Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 130 | Sábado, 7 de junio de 2003 | 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11561 6640 Resolución de 20 de mayo de 2003, por la que se publica el Convenio de cooperación entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para la calidad ambiental, la ecoeficiencia y la responsabilidad ambiental del sector.

11564 6641 Resolución de 20 de mayo de 2003, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para el impulso y fomento de la implantación de un sistema de recogida selectiva y gestión de envases que hayan contenido productos agroquímicos.

11566 6642 Resolución de 20 de mayo de 2003, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (Fecoam) para la puesta en marcha de un gabinete medioambiental.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

11570 6921 Anuncio de licitación contrato de suministros.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11570 6922 Anuncio de información relativo al expediente de contratación para la ejecución de las «Obras de eliminación de la Balsa Yenny, en El Llano del Beal, Cartagena (Murcia)».

11571 6647 Anuncio de contratación.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

11571 6644 Notificación de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

11572 6645 Notificación de reconocimiento del derecho a Pensión No Contributiva.

11573 6646 Notificación de declaración de caducidad de procedimiento y archivo de actuaciones.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

11573 6639 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de caducidad del permiso de investigación nombrado «Los Tres Sillones» número 21.870 en término municipal de Moratalla (Murcia) cuyo titular es Marmor-1, S.L.

11574 6643 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de caducidad de la cantera de la sección a «Quibas» en término municipal de Abanilla (Murcia) cuyo titular es Guardiola, Beltra y Román, S.L.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11574 6709 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

11577 6651 Notificación a los interesados.

11578 6652 Notificación a los interesados.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

11578 6653 Notificación a los interesados.

11579 6654 Notificación al interesado.

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
11579 6716 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia
11590 6649 Notificación de resolución de expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Cartagena
11591 6550 Procedimiento número 274/1998.

De lo Social número Uno de Cartagena
11591 6678 Proceso número 306-03.
11591 6679 Proceso número 305-03.
11592 6677 Proceso número 1111-02.
11592 6676 Proceso número 480-03.

Primera Instancia número Cuatro de Lorca
11593 6671 Ejecución hipotecaria 20/2003.

Primera Instancia número Dos de Murcia
11594 6672 Expediente de dominio. Inmatriculación 365/2003.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
11594 6669 Expediente de dominio. Exceso de cabida 571/2003.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
11594 6668 Expediente de dominio, exceso de cabida 460/2003.

Primera Instancia número Seis de Murcia
11595 6673 Expediente de liberación de cargas 311/2003.

Primera Instancia número Once de Murcia
11595 6674 Expediente de dominio. Exceso de cabida 138/2003.

De lo Social número Dos de Murcia
11596 6681 Demanda número 342/2003.

De lo Social número Siete de Murcia
11597 6622 Demanda 65/2003. Cédula de notificación.
11597 6621 Demanda 69/2003. Cédula de notificación.
11597 6729 Demanda 454/2003. Cédula de notificación.
11598 6733 Demanda número 941/2002.

Primera Instancia número Uno de Totana
11598 6670 Menor cuantía 284/1997.

Primera Instancia número Dos de Totana
11599 6667 Procedimiento: Expediente de Liberación de Cargas 392/2000.

De lo Social número Uno de Albacete
11599 6675 Demanda 266/2003.

IV. Administración Local

Alguazas
11600 6664 Exposición pública padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 2003.

Archena
11600 6663 Exposición pública del plan especial de reforma interior número 2 «Fábrica de Pedáneo».

Pág.

Cartagena
11600 6665 Convenio Urbanístico como urbanizador de la unidad de actuación n.º 1 del PERI de Los Belones.

Cieza
11601 6666 Edicto anuncio de notificación de actuaciones en procedimiento de apremio.

Las Torres de Cotillas
11604 6659 Aprobación definitiva del proyecto «Actualización del Proyecto de Urbanización del Polígono de Ejecución 2-PRIMA, (P.E.2').

La Unión
11604 6793 Padrones de tasa situado en vía pública de autotaxis y vehículos de alquiler, precios públicos sobre quioscos en la vía pública, y entrada de vehículos y reserva de espacio, para el ejercicio 2003.

Lorca
11604 6792 Contratación. Expediente número 111/2003.

Mancomunidad Río Mula
11606 6723 Aprobación inicial del Presupuesto 2003.

Murcia
11606 6656 Gerencia de Urbanismo. Ampliar plazo. 3757/99, 3460/99, 3461/99 y 5295/00 DU.
11606 6657 Gerencia de Urbanismo. Ampliar plazo. 419/02 DU.
11606 6658 Ampliar plazo. 451/01 DU.
11607 6660 Ceder gratuitamente el derecho de superficie de una parcela a la asociación «Pupaclown, Payasos de Hospital».
11607 6798 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expediente 541/2003).
11608 6799 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expediente 559/2003).

Santomera
11609 6655 Cuentas Generales del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2002.

Torre Pacheco
11609 6880 Aprobación definitiva del programa de actuación urbanística, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar núm. 1, Aur núm. 1, de Roldán.
11609 6881 Proyecto de Plan Parcial Residencial, Sector del Suelo Apto para Urbanizar Residencial núm. 8, de Torre Pacheco.
11609 6882 Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial Aur n.º 8, Sector Apto para Urbanizar n.º 8 de Torre Pacheco.
11609 6885 Proyecto de Plan Parcial Industrial correspondiente al Sector del Suelo Apto para Urbanizar Industrial núm. 4, de Balsicas.

Yecla
11610 6878 Proyecto de urbanización U.A. número 4, en C/ Valencia.
11610 6662 Concurso-OposiciónVigilante–Operario.
11611 6661 Concurso-oposición tres Coordinadores de Deportes.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cartagena Puerto de Culturas
11611 6714 Aprobado inicialmente expediente de suplemento de crédito.

Comunidad de Regantes en formación del «El Grillo». Aledo
11612 6903 Anuncio-Convocatoria.

Comunidad de Regantes en formación de «Nuestra Señora de la Esperanza». Aledo
11612 6873 Convocando a Junta General.

Extravío de título
11612 6648 Anuncio de extravío de título.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6640 Resolución de 20 de mayo de 2003, por la que se publica el Convenio de cooperación entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para la calidad ambiental, la ecoeficiencia y la responsabilidad ambiental del sector.

Visto el Protocolo al Convenio de cooperación entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para la calidad ambiental, la ecoeficiencia y la responsabilidad ambiental del sector, suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 13 de mayo de 2003, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 9 de mayo de 2003, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de cooperación entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para la calidad ambiental, la ecoeficiencia y la responsabilidad ambiental del sector, cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de cooperación entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para la calidad ambiental, la ecoeficiencia y la responsabilidad ambiental del sector.

Murcia a 13 de Mayo de 2003.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2003.

Y de otra el Sr. D. Santiago Martínez Gabaldón, Presidente de la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia, en anagrama FECOAM, con C.I.F. F-30114441, y número de registro de Sociedades Cooperativas 30/MUR-0001-U, en virtud de su nombramiento en la Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2002, en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir este convenio de colaboración en nombre de las instituciones que representan, y a tal efecto,

Exponen

Que la ecoeficiencia y la buena gestión de recursos representan una ayuda importante para el control de los costes. Está ampliamente demostrado que la calidad ambiental es un aliado en la gestión empresarial, ya que permite aumentar la rentabilidad al tiempo que protege el medio ambiente.

Que para las empresas dedicadas a la manipulación hortofrutícola, con un gran peso en el conjunto de las exportaciones de la Región hacia un mercado altamente competitivo como es el mercado único europeo, la buena gestión ambiental ha pasado de ser un elemento de diferenciación a ser un factor de competitividad.

Que es un objetivo de las empresas del sector realizar la mejora continua en materia de la calidad ambiental para alcanzar niveles cada vez más exigentes de ecoeficiencia y responsabilidad ambiental, mas allá de los requisitos de la normativa ambiental.

Que entre los objetivos de FECOAM está el mantenimiento de las relaciones con los órganos públicos para establecer los mecanismos de colaboración entre ambos.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes citadas manifiestan la voluntad de suscribir el presente Convenio de Colaboración que se formaliza con arreglo a las siguientes

Claúsulas

Primera. Objetivos.

El objetivo de este Convenio es establecer un marco en el que las empresas del sector puedan adquirir compromisos en materia de calidad ambiental, ecoeficiencia y responsabilidad ambiental.

En todo caso, los compromisos voluntariamente establecidos por las empresas deberán ir más allá de los límites de la legislación aplicable.

Las empresas del sector podrán adherirse a este Convenio, voluntaria e individualmente, con el compromiso de cumplir con los retos de ecoeficiencia y responsabilidad ambiental que voluntariamente se fijen.

Segunda. Compromisos que adquiere la Administración Regional.

La Administración Ambiental Regional se compromete a:

1) Realizar los estudios de base que permitan concretar el nivel de ecoeficiencia de partida y definir indicadores.

2) Estudiar las bases para un proyecto de demostración para el tratamiento de los residuos vegetales.

3) Definir las buenas prácticas ambientales que pueden ser aplicadas en las empresas.

4) Asesorar técnicamente, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo II, Grupo II T240 «Tasa por actividades en materia de protección medioambiental y control de actividades potencialmente peligrosas», de la Ley 7/1997, de 29 de octubre, de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, a las empresas del sector que cuenten con Sistemas de Gestión Medioambientales o estén en disposición de contar con él para su incorporación a la excelencia ambiental, a través del sistema establecido por el Reglamento (CE) 761/2001.

5) Comprobar, validar y medir el cumplimiento de los compromisos asumidos por las empresas adheridas al convenio de acuerdo con lo establecido en la solicitud.

6) Contemplar como mérito, en las convocatorias de ayuda que le sean de aplicación al sector, la adhesión y el cumplimiento, por parte de las empresas, del presente Convenio.

Tercera. Compromisos que adquiere FECOAM.

La Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) se compromete a:

1) Canalizar las solicitudes de adhesión y colaborar con la Administración Regional en la obtención de informes objetivos sobre los niveles de ecoeficiencia y gestión ambiental de las empresas.

2) Promover el cumplimiento, por parte de las empresas, de los compromisos de ecoeficiencia y responsabilidad que, voluntariamente, adquieran.

3) Promover la ecocertificación y la excelencia ambiental entre las empresas.

4) Realizar labores de información y concienciación de los empresarios y trabajadores para evitar prácticas de gestión ambiental incorrectas o infracciones de la normativa ambiental.

Cuarta. Compromisos que adquieren las empresas que se adhieran a este Convenio.

Las empresas que se adhieran a este Convenio se comprometen a:

1) Colaborar con la Administración Ambiental Regional en la determinación del nivel de ecoeficiencia y gestión ambiental de partida que identifique a sus empresas.

2) Cumplir con las mejoras del rendimiento ambiental y compromisos de responsabilidad ambiental que libremente se fijen.

Quinta. Plazos.

- El plazo establecido para formalizar la adhesión será de seis meses, a contar a partir de la fecha en que el presente Convenio sea suscrito por las partes. La adhesión se realizará conforme al formulario establecido en el Anexo.

- El plazo para fijar, por parte de las empresas, los compromisos de ecoeficiencia y responsabilidad ambiental, será de un año a partir de la fecha de finalización del plazo anterior.

Los compromisos que voluntariamente se adquieran, se formalizarán en un documento técnico individualizado que se aportará a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente. La Comisión Técnica de Seguimiento podrá establecer un modelo-guía para la presentación de los mismos.

- Durante el periodo restante hasta la vigencia del Convenio (fijada inicialmente en tres años), las empresas adheridas realizarán las actuaciones necesarias para alcanzar los compromisos a los que se refiere el apartado anterior.

Sexta. Evaluación bienal por Entidad Colaboradora de la Administración.

El cumplimiento de los compromisos de ecoeficiencia y responsabilidad ambiental que se fijen las empresas será evaluado cada dos años por una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental.

Séptima. Comisión Técnica de Seguimiento

Para concretar las modalidades de aplicación de este Convenio y evaluar periódicamente los resultados, se crea una Comisión Técnica de Seguimiento que estará presidida por la Secretaria Sectorial de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y formada por el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental que actuará como vicepresidente, un técnico del Servicio de Calidad Ambiental y tres representantes de FECOAM.

Serán cometidos de la Comisión concretar las modalidades de aplicación de este Convenio y evaluar periódicamente los resultados alcanzados.

Octava. Duración del Convenio.

El presente Convenio tendrá una duración de tres años y será prorrogado automáticamente, por periodos sucesivos de un año, en tanto no sea denunciado por alguna de las partes, en cuyo caso lo comunicará a la otra con tres meses de antelación.

Novena. Discordancia entre las partes.

Las cuestiones que se susciten en aplicación, interpretación y cumplimiento de este Convenio, que no puedan ser solucionadas de mutuo acuerdo ante la Comisión Técnica de Seguimiento a que se refiere la cláusula séptima, serán resueltas por la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Décima. Difusión.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) se comprometen a dar la adecuada difusión a este Convenio, a fin de facilitar su utilización por las empresas interesadas.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por triplicado y en todas sus páginas.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, el Consejero, **Antonio Cerdá Cerdá.—**Por la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia, el Presidente, **Santiago Martínez Gabaldón».**

Murcia a 20 de mayo de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

ANEXO

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO

Exmo. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

D._____, como representante legal de la empresa

_____
____, se adhiere al Convenio de cooperación firmado entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para la calidad ambiental, la ecoeficiencia y la responsabilidad ambiental del sector. Por el presente documento acepta las obligaciones y plazos[1] que se deriven del Convenio y acuerda formular un compromiso de ecoeficiencia y responsabilidad ambiental en el plazo de un año, a partir de la fecha límite para la adhesión del presente Convenio.

Leído el Convenio, y hallados conforme, lo firman en,
a de de 2003.

[1] Las empresas adheridas a este Convenio dispondrán de los siguientes plazos:

- El plazo establecido para formalizar la adhesión será de seis meses, a contar a partir de la fecha en que el presente Convenio sea suscrito por las partes.
- -El plazo para fijar, por parte de las empresas, los compromisos de ecoeficiencia y responsabilidad ambiental, será de un año a partir de la fecha de finalización del plazo anterior.
- Durante el periodo restante hasta la vigencia del Convenio (fijada inicialmente en tres años), las empresas adheridas realizarán las actuaciones necesarias para alcanzar los compromisos a los que se refiere el apartado anterior.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6641 Resolución de 20 de mayo de 2003, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para el impulso y fomento de la implantación de un sistema de recogida selectiva y gestión de envases que hayan contenido productos agroquímicos.

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para el impulso y fomento de la implantación de un sistema de recogida selectiva y gestión de envases que hayan contenido productos agroquímicos, suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 13 de mayo de 2003, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 9 de mayo de 2003, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de Julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para el impulso y fomento de la implantación de un sistema de recogida selectiva y gestión de envases que hayan contenido productos agroquímicos, cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para el impulso y fomento de la implantación de un sistema de recogida selectiva y gestión de envases que hayan contenido productos agroquímicos.

En Murcia a 13 de Mayo de 2003

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional, previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2003.

Y de otra, D. Santiago Martínez Gabaldón Presidente de la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia, en anagrama (FECOAM), con C.I.F. F-30114441 y n.º de registro de sociedades cooperativas 30/MUR-0001-U, en virtud de su nombramiento efectuado por la Asamblea Extraordinario de fecha 16 de octubre de 2002, en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir este convenio de colaboración en nombre de las instituciones que representan, y a tal efecto,

Exponen

Que según el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, corresponde directamente a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente el ejercicio de las competencias que, como órgano ambiental ostenta la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, conforme al artículo 9 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia. Según el artículo 50 del citado

Decreto, corresponde entre sus actuaciones al Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, las autorizaciones específicas de funcionamiento en materia de residuos.

Que en la Región de Murcia existe es necesario impulsar y fomentar la implantación de un sistema de recogida selectiva y gestión de envases que hayan contenido productos agroquímicos, que permite su recogida, valorización y eliminación de la fracción no valorizable en las condiciones establecidas en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases y en la planificación vigente en la materia que conviene consolidar.

Que la FECOAM representa un número considerable de empresarios agrarios de la Región de Murcia, de un modo integrado con el fin de aumentar su eficiencia técnica y económica en el mercado de los productos agrarios y que ha iniciado ya una serie de experiencias en el marco de la mejora de la gestión ambiental de tales empresas, destacando especialmente en las actividades relacionadas con el objeto de este convenio.

Que es deseo de las partes que intervienen establecer los mecanismos de coordinación para implantar un sistema de recogida selectiva para el tratamiento y eliminación de los envases que hayan contenido productos agroquímicos.

Que la finalidad del presente convenio conlleva justificada que la actuación es de utilidad pública e interés social, a efectos de lo previsto en el articulo 58, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

A efectos de las aportaciones económicas previstas en este convenio no procede por tanto promover la concurrencia pública, a efectos de lo previsto en el artículo 64,

del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Igualmente las aportaciones previstas en este convenio, a efectos de lo establecido en los arts. 87 y 88 del tratado de la CEE y el Reglamento 69/2001 de la Comisión de 12 de enero, tienen la consideración de «Minimis» dado que no superan ni los 100.000 €, ni el 50% de la inversión a realizar.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes citadas manifiestan la voluntad de suscribir el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto del convenio.

El objeto de este Convenio es establecer las bases de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la FECOAM para el impulso y fomento de la implantación de un sistema de recogida selectiva y gestión de envases que hayan contenido productos agroquímicos, en el marco de lo establecido en la Ley 10/1998, de residuos, la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases y en la planificación vigente en la materia.

Segunda. Compromiso de la FECOAM.

La FECOAM se compromete a fomentar entre sus asociados la adopción de un sistema de recogida selectiva y de gestión de envases que hayan contenido productos agroquímicos, basado en las siguientes medidas:

1. Reducir la producción de envases y residuos de envases

2. Identificar y mantener separados o no mezclar los diferentes tipos de residuos (evitando el aumento de riesgos o peligrosidad y potenciando las oportunidades de valorización).

3. Destinar dichos residuos su correcta gestión. Los productores y/o poseedores de residuos estarán obligados, siempre que no procedan a gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor de residuos, para su valorización o eliminación, para tal fin se consideran fundamentales las operaciones de gestión descritas a continuación:

Operación	Instalación o medio utilizable
- Separación y almacenamiento por tamaños y según el destino de los mismos	- Zona de almacenamiento. En las propias instalaciones de los productores y poseedores, o en su caso en las cooperativas autorizadas a tal fin.
- Transporte y /o recogida	- Mediante vehículos autorizados
- Valorización	- En instalaciones autorizadas.
- Eliminación de la fracción no valorizable	- En instalaciones autorizadas.

4. Almacenar los residuos en condiciones adecuadas. En todo caso, el poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

5. Todo residuo potencialmente reciclable o valorizable deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles.

6. Contribuir a los correspondientes costes de gestión, aplicando un esquema de financiación fundamentado en el principio de «el que contamina paga».

7. Promover la concienciación y la aplicación de buenas prácticas ambientales en estas actividades.

Tercera. Compromiso de la Administración Regional.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente se compromete a:

1. Integrar en la planificación regional en materia de residuos los sistemas básicos de gestión de este tipo de residuos, así como las operaciones y elementos que los integran (recogida, almacenamiento, transporte, valorización y eliminación).

2. Asesorar y facilitar la tramitación de los procedimientos de autorización y control asociados a las actividades objeto del presente convenio.

3. Definir buenas prácticas complementarias a las señaladas en este Convenio.

4. Difundir, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1/1995 entre los ciudadanos la lista de empresas que de acuerdo con este convenio realizan sus actividades y gestionan adecuadamente sus residuos.

5. Canalizar las iniciativas y proyectos promovidos por las partes que suscriben este convenio, en orden a conseguir ayudas económicas de ámbito estatal o comunitario.

6. Impulso de las siguientes medidas:

- Medidas de fomento y mejora del funcionamiento del sistema de gestión actualmente existente.

- Campañas de concienciación y divulgación.

- Promoción de la participación de los sectores que ponen en el mercado los envases con productos agroquímicos.

Cuarta. Comisión de seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento que estará presidida por la Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, y de la que formará parte dos representantes de la citada secretaría, actuando uno de los cuales como vicepresidente, y otros tres representantes de la FECOAM.

La Comisión de Seguimiento que tendrá las siguientes funciones y objetivos:

- Propuesta de medidas para la gestión de los envase que hayan contenido productos agroquímicos en la Región de Murcia.

- Concretar las modalidades de aplicación de este convenio de colaboración y evaluar periódicamente los resultados.

- Resolver las controversias que puedan surgir de la aplicación del Convenio de Colaboración.

- La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año, o cuantas veces lo estime necesario una de las partes.

- A contar desde el 1 de enero del 2004, y en el plazo de tres meses, FECOAN deberá justificar las inversiones y gastos realizados con la aportación de la Comunidad Autónoma, presentando la correspondiente documentación a través de la Comisión de Seguimiento

Quinta. Presupuesto y aportaciones.

Con el fin de cubrir las actuaciones para la aplicación del sistema de recogida selectiva y gestión objeto del presente convenio, la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente aportará la cantidad de (30.050'60 €) treinta mil cincuenta euros con sesenta céntimos, que se harán efectivas a la firma de este convenio con cargo al programa presupuestario del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, partida 17.02.00.442G.470.32, Proyecto Nº 32.043 «Apoyo a gastos corrientes a empresas en materia de residuos», según se deduce del presupuesto determinado en el ANEXO al presente Convenio.

Sexta. Duración.

El plazo de vigencia de este Convenio de Colaboración se establece en un año.

Séptima. Carácter administrativo.

El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa, y cualesquiera cuestiones que se susciten por la interpretación, aplicación y efectos del mismo, y no sean resueltas en el seno de la Comisión, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad firman este documento por triplicado ejemplar, en fecha y lugar arriba indicados.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. El Consejero. Firmado. Antonio Cerdá Cerdá.

Por la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia. El Presidente. Firmado. Santiago Martínez Gabaldón».

Murcia, a 20 de Mayo de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Anexo

Presupuesto de gastos previsto para impulsar y fomentar la implantación de un sistema de recogida selectiva y gestión de envases que hayan contenido productos agroquímicos en el año de vigencia del convenio.

a) Aplicación de las operaciones integrantes de la implantación del sistema de recogida selectiva y gestión.

Operación	Costes unitarios previstos /m3(*)	Envases usados m3/año(**)	Costes totales del sistema Miles de /año
- Recogida	24'04-36	1.150	27'64-41'40
- Valorización y, en su caso, eliminación de la fracción no valorizable.	24'04-36	1.150	27'64-41'40
- Total			55'28-82'80

(*) Estimaciones sobre la base del año 2.003.

(**) Previsión anual en el año 2.003.

b) Campañas de difusión – concienciación y coordinación de la aplicación de la implantación del sistema de recogida selectiva y gestión: 9.015'18 €./año.

c) Por todo lo anterior se estima los valores siguientes:

Concepto	Coste(Miles de)	Aportación Comunidad Autónoma prevista con cargo a los presupuestos del año 2.003
- Aplicación de operaciones	55'28 – 82'80	
- Campañas	9'01	
- Total	64'29 – 91'81	30.050'60

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6642 Resolución de 20 de mayo de 2003, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (Fecoam) para la puesta en marcha de un gabinete medioambiental.

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para la puesta en marcha de un Gabinete Medioambiental, suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 13 de mayo de 2003, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 9 de mayo de 2003, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la

Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para la puesta en marcha de un Gabinete Medioambiental, cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (Fecoam) para la puesta en marcha de un gabinete medioambiental

En Murcia, a 13 de mayo de 2003.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional, previa autorización del Consejo de Gobierno del día 9 de mayo de 2003.

Y de otra el Sr. don Santiago Martínez Gabaldón, Presidente de la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia, en anagrama FECOAM, con C.I.F. F-30114441, y número de registro de Sociedades Cooperativas 30/MUR-0001-U, en virtud de su nombramiento en la Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2002, en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir este convenio de colaboración en nombre de las instituciones que representan, y a tal efecto,

Exponen

Que el Plan Estratégico de la Región de Murcia, en su línea estratégica 2.6, concienciación medioambiental tanto en su apartado 2.6.1 (Fomento de conductas responsables en materia de calidad ambiental en las empresas y en la sociedad murciana) como en el 2.6.2 (Programa de coordinación y corresponsabilidad entre la administración y agentes económicos implicados), señala la necesidad de impulsar los proyectos destinados a la información y asesoramiento a las empresas en los aspectos relacionados con la adecuación y la calidad ambiental.

Las Directrices de Protección del Medio Ambiente (aprobadas por Consejo de Gobierno en sesión de 13 de diciembre de 2002), señalan en su Capítulo 6, punto 6.4 como objetivo, el apoyo desde la Administración a la creación de servicios de información («teléfonos verdes») y gabinetes de asesoramiento con el objetivo de impulsar la adecuación ambiental, la calidad ambiental y el desarrollo sostenible.

A su vez la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su artículo 56.3 señala: «La Consejería de Medio Ambiente desarrollará, por sí o a través de otras instituciones, mecanismos de asesoramiento a las pequeñas y medianas empresas de la Región en materia de medio ambiente y para la formación y actualización de los operadores ambientales».

Que entre los objetivos de FECOAM se encuentra la información y asesoramiento a las empresas agroalimentarias y a sus socios para conseguir su modernización y adecuación medioambiental y el ejercicio de conductas ambientalmente responsables que, mediante la asunción de buenas prácticas y el desarrollo de sistemas productivos y de gestión ecoeficientes, logren alcanzar la excelencia ambiental de estas explotaciones en nuestra Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace conveniente establecer un marco de cooperación entre FECOAM y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para el establecimiento de un Departamento de Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 56/1996 de Registro General de Convenios y con el artículo 64 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto del presente Convenio es establecer las actuaciones y mecanismos de colaboración adecuados entre FECOAM y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, con la finalidad de conseguir la puesta en marcha de un Departamento de Medio Ambiente, cuyos objetivos son impulsar la adecuación ambiental, el desarrollo de buenas prácticas ambientales y de ecoeficiencia, la calidad ambiental y el desarrollo sostenible de las empresas agroalimentarias de la Región de Murcia.

Segunda.- Compromisos que adquiere FECOAM

FECOAM se compromete a la creación de un Departamento Técnico en el seno de su estructura organizativa (Departamento de Medio Ambiente), para la realización de las actuaciones de colaboración. Las funciones de este Departamento serán las siguientes:

- Prestar asesoramiento a las empresas en materia de adecuación medioambiental, frente a las exigencias de la Política Agraria Comunitaria y resto de normativa estatal y regional, y de consecución de la ecoeficiencia y calidad ambiental.

- Facilitar el acceso a las buenas prácticas ambientales en las empresas agroalimentarias y a aquella tecnología, en sus procesos productivos y de gestión, que permita avanzar hacia estos objetivos ambientales.

- Constituirse en observatorio del progreso de los procedimientos de adecuación ambiental de las empresas agroalimentarias y del avance hacia la ecoeficiencia ambiental y el establecimiento de sistemas sostenibles.

El desglose del presupuesto que se prevé para estas actuaciones viene detallado en el anexo adjunto.

Tercera.- Compromiso que adquiere la Administración Ambiental Regional.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente colaborará en la puesta en marcha del Departamento de Medio Ambiente de FECOAM con 30.000,00 €

(treinta mil euros), con cargo a la partida 488.01, del vigente programa presupuestario 17.02.442 A, proyecto de inversión número 32.050, «Creación y Mantenimiento de Redes de Información y Asistencia Técnica a Empresas», que se harán efectivos a la firma del convenio. Igualmente colaborará con la aportación de los conocimientos e información de interés para el objeto del convenio, que FECOAM demande y obren en poder de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente (estudios, proyectos, planes, programas, etc.).

Este convenio tiene carácter subvencional a los efectos de cumplir lo preceptuado en el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobado por el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en la redacción dada al mismo por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

Cuarta.- Duración y prórroga.

El presente Convenio tendrá una duración de un año y será prorrogado por años sucesivos hasta un máximo de tres años, en tanto no sea denunciado por alguna de las partes comunicándolo a la otra con tres meses de antelación. En cualquier momento, durante la vigencia del Convenio, ambas partes, de común acuerdo, a propuesta de la Comisión de seguimiento y mediante la celebración del correspondiente Protocolo, podrán incrementar las actividades contempladas anteriormente, así como la cuantía destinada a las mismas, con el fin de contribuir a la consecución del objeto previsto en la cláusula primera, siempre de acuerdo con las disponibilidades económicas de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Quinta.- Comisión de seguimiento.

Se constituye una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio encargada de promover las actuaciones a realizar, resolver las dudas que surjan en su interpretación y de solventar las posibles discrepancias que puedan surgir en su ejecución. La Comisión estará integrada por dos representantes de cada una de las entidades firmantes, designados por sus respectivos titulares, perteneciendo la Presidencia de la misma al representante designado por la Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente de la Consejería.

Sexta.- Justificación

FECOAM deberá acreditar en el plazo de tres meses, a contar desde la finalización del año de duración del convenio, las inversiones, gastos y actividades realizadas con la aportación de la Comunidad Autónoma, presentando la correspondiente documentación a través de la Comisión Mixta de Seguimiento establecida en la cláusula quinta, asimismo debe comunicar las otras fuentes de financiación y sus cuantías, en caso de que existan.

Séptima.- Causas de resolución

El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

a) Incumplimiento de su contenido.

b) Mutuo acuerdo.

c) Denuncia de alguna de las partes (cláusula cuarta).

Octava.- Publicidad.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y FECOAM se comprometen a dar la adecuada difusión de este Convenio, con el fin de facilitar su utilización por las empresas interesadas.

Novena.- Jurisdicción competente.

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión Mixta, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativo, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Y, en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. El Consejero. Firmado. Antonio Cerdá Cerdá.

Por la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia. El Presidente. Firmado. Santiago Martínez Gabaldón».

Murcia, 20 de mayo de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

A N E X O

PRESUPUESTO

-- RETRIBUCIÓN SALARIAL DE UN TÉCNICO PARA EL DEPARTAMENTO.

DURACIÓN: **12 MESES (MEDIA JORNADA)**
TIPO DE CONTRATO**: LABORAL**
CATEGORÍA PROFESIONAL**: TITULADO DE GRADO MEDIO/SUPERIOR**

DESGLOSE DE COSTES	
RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL	12.263,20 Euros.
COSTE SEGURIDAD SOCIAL PATRONAL	3.873,96 Euros.
TOTAL COSTE TÉCNICO	16.137,16 Euros.
PREVISIÓN INCREMENTO SALARIAL 4% DEL CONVENIO COLECTIVO DE CÁMARAS PARA EL EJERCICIO 2004 x 5 MESES (EN-MAY)	645,50 Euros.
TOTAL	16.782,66 Euros.
COSTES DE DESPLAZAMIENTO	3.600,00 Euros
TOTAL PRESUPUESTO	**20.382,66 Euros**

-- RETRIBUCIÓN SALARIAL DE UN ADMINISTRATIVO PARA ELDEPARTAMENTO.

DURACIÓN: **12 MESES (25% JORNADA)**
TIPO DE CONTRATO**: LABORAL**
CATEGORÍA PROFESIONAL: **ADMINISTRATIVO**

DESGLOSE DE COSTES	
RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL	6.053,12 Euros.
COSTE SEGURIDAD SOCIAL PATRONAL	1.911,81 Euros.
TOTAL COSTE TÉCNICO	7.964,93 Euros.
PREVISIÓN INCREMENTO SALARIAL 4% DEL CONVENIO COLECTIVO DE CÁMARAS PARA EL EJERCICIO 2004 x 5 MESES (EN-MAY)	318,60 Euros.
TOTAL	8.283,53 Euros.
JORNADAS DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL	1.333,81 Euros
TOTAL PRESUPUESTO	**9.617,34 Euros**

TOTAL PRESUPUESTO	20.382,66 Euros
TOTAL PRESUPUESTO	9.617,34 Euros
SUMA TOTAL DEL PRESUPUESTO	**30.000,00 Euros**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

6921 Anuncio de licitación contrato de suministros.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 78.1. del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º expediente: 4/03

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro de vestuario deportivo con destino a la Dirección General de Deportes.

Lugar de entrega: Dirección General de Deportes, sito en Gran Vía, 42, 2.º 3.ª de Murcia.

Plazo de ejecución: 25 días, a contar desde la firma del contrato.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 54.091,00 €

Garantías.

Provisional: 1.081,82 €

Obtención de documentación e información.

Entidad: Secretaría General de Presidencia. (Sección de Contratación).

Domicilio: C/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30005 Murcia.

Teléfono: 968 - 36 21 50.

Telefax: 968 - 36 26 39.

Internet:www.carm.es/chac/consulexp.htm

Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio. En el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato al festivo.

Documentación a presentar.

La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en el Palacio de San Esteban, C/Acisclo Díaz, planta bajo, s/n de Murcia, dirigidas a la Sección de Contratación de la misma Consejería, 2.ª planta, despacho n.º 54, Teléfono: 968-36-21-50.

Apertura de las ofertas económicas.

Calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por las empresas licitadoras, las mismas serán citadas para que puedan asistir, en acto público, a la apertura de los sobres de Proposición Económica. La apertura se celebrará en la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, c/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30005 Murcia.

Gastos de anuncios.

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 28 de mayo de 2003.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 5-04-02; BORM 20-4-02, el Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva A**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6922 Anuncio de información relativo al expediente de contratación para la ejecución de las «Obras de eliminación de la Balsa Yenny, en El Llano del Beal, Cartagena (Murcia)».

Mediante anuncio de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con fecha 30 de mayo de 2003, número 123, página 10960, se hace pública la licitación para la ejecución de las «Obras de eliminación de la Balsa Yenny, en el Llano del Beal, Cartagena (Murcia)».

Revisado el proyecto de ejecución de las citadas obras, se observa que se incluye documentación que no corresponde al mismo, lo que se pone en conocimiento de los licitadores que hayan solicitado copia de dicha documentación, informándose que el nuevo proyecto se encuentra en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, número 6, de Murcia, teléfono 968248173, concediéndose un nuevo plazo de trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de coincidir en sábado o festivo. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los restantes apartados del anuncio de licitación al que se hace referencia al principio, se mantienen en los mismos términos.

Murcia, 4 de junio de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6647 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-11/03

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Construcción de acondicionamiento de la margen izquierda del Río Mula, a su paso por Alguazas».

Lugar de ejecución: Alguazas (Murcia).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 1.903.194,83 € (Un millón novecientos tres mil ciento noventa y cuatro euros con ochenta y tres céntimos).

Garantía Provisional: 38.063,90 €.

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feder de la U.E.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, 6, Tlfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª Planta, Edificio Anexo, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Grupo E, Subgrupo, 5, Categoría e.

Grupo K, Subgrupo 1, Categoría e.

Solvencia económica, financiera y técnica: la especificada en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia a 2 de mayo de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6644 Notificación de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido denegado el derecho a Pensión No Contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 13 de mayo de 2003.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999).—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

ANEXO

-Denegación P.N.C.-

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, y los recursos económicos propios el límite establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991)

Expte.: 631-J/2002.

Nombre y apellidos/Último domicilio: Ramona Jiménez López. Salvador Saura, 8, 1.º D, San Pedro Pinatar.

D.N.I.: 22.219.844

Fecha resolución: 20/03/2003

- Por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%. (Art. 1 del R.D. 357/1991). De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.3 del citado R.D., no podrá presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados

Expte.: 1350-I/2002

Nombre y apellidos/Último domicilio: Valeriano Cortes Cortes, C/ Extramuros, 430730 San Javier.

D.N.I.: 75.189.481

Grado Minusvalía: 10 %

Fecha reconoc. Grado: 19/02/2003

Fecha Resolución: 26/03/2003

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6645 Notificación de reconocimiento del derecho a Pensión No Contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), les ha sido reconocido el derecho a Pensión No Contributiva, en la cuantía y con los efectos económicos que también se indican, mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se especifica en cada caso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de TREINTA (30) DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva quedan obligados a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.

- Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.

- Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuyo documento acreditativo será remitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Murcia, 13 de mayo de 2003.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. n.º 166 de 21/7/1999), la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió.**

ANEXO

-Reconocimiento P.N.C.-

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCION	CUANTIA P.N.C.(•./mes)	EFECTOS ECONOM.	GRADO MINUSV.	REVISIÓN MINUSV.
1302-I/2002	JOSE LORENTE VICENTE JOSE CARIDE, 8, 1ºDRCH 30820 ALCANTARILLA	74.275.427	20/03/2003	263,50	01/12/2002	71%	—
1104-I/2002	VICENTE CAMACHO PÉREZ C/BAEZA, 25, BJ30800 LORCA	29.170.210	14/03/2003	200,33	01/01/2002	65%	—

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCION	CUANTIA P.N.C.(•./mes)	EFECTOS ECONOM.	GRADO MINUSV.	REVISIÓN MINUSV.
962-I/2002	PILAR SANCHIS BENLLOCH C/PINTOR PORTELA, 40, 6ºF 30203 CARTAGENA	24.320.070	24/03/2003	263,50	01/09/2002	73%	16/09/2005
1149-I/2002	DIEGO LOPEZ MARTÍNEZ CRUZ 24, CABEZO DE TORRES 30110 MURCIA	27.452.032	17/03/2003	65,88	01/11/2002	67%	02/12/2004

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

6646 Notificación de declaración de caducidad de procedimiento y archivo de actuaciones.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión no Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/ 1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, y en virtud de lo establecido en el Art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27) ha sido declarada la caducidad del procedimiento y archivo de actuaciones, una vez producida la paralización del expediente al haber transcurrido tres meses desde que los interesados fueran requeridos para cumplimentar los trámites que en el anexo se especifican, sin que los mismos hayan realizado las actividades necesarias para reanudar la tramitación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 13 de mayo de 2003.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999).—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

ANEXO

-Caducidad P.N.C.-

- Aportar documentos, necesarios para continuar la tramitación, en el plazo de diez días a partir de la fecha de notificación, indispensables para dictar Resolución, y que no se encuentran en poder de la Administración actuante, ni los puede obtener por sí misma.

Expte.: 1026-I/2002.

Nombre y apellidos/útimo domicilio conocido: Mariano García García./Ramblilla de Tejares, 9. 30800 Lorca.

D.N.I.: 23.206.434

Fecha notific. trámite: 16/12/2002.

Fecha resolución: 03/04/2003.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

6639 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de caducidad del permiso de investigación nombrado «Los Tres Sillones» número 21.870 en término municipal de Moratalla (Murcia) cuyo titular es Marmor-1, S.L.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 noviembre 92) que de oficio va a dictar propuesta de resolución de caducidad del permiso de investigación nombrado «Los Tres Sillones» número 21.870 en término municipal de Moratalla (Murcia), cuyo titular es Marmor-1, S.L.

Por lo que los interesados, en un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 10 de mayo de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

6643 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de caducidad de la cantera de la sección a «Quibas» en término municipal de Abanilla (Murcia) cuyo titular es Guardiola, Beltra y Román, S.L.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 84 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 27 de noviembre de 1992) que, a instancia de parte, va a dictar propuesta de resolución de caducidad de la Cantera de la Sección a «Quibas» en término municipal de Abanilla, cuyo titular es Guardiola, Beltra y Román, S.L.

Por lo que los interesados, en un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 13 de mayo de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6709 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Iltmo. Sr. Director General de Carreteras, con fecha 11 de abril de 2003, el proyecto de: «Desdoblamiento de la carretra MU-602. Tramo: Autovía A-7 a MU-603» y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejerìa de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, número 6, de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

Parcela	Propietario	Dirección	C.P.	Población	T. cultivo	Superf.
1	EL CIRUELO S.L.	CTRA. ALHAMA-CARTAGENA, Km. 1 (Aptdo: 57)	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	856
2	EL CIRUELO S..L.	CTRA. ALHAMA-CARTAGENA, Km. 1 (Aptdo: 57)	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	3.232
3	EL CIRUELO S.L.	CTRA. ALHAMA-CARTAGENA, Km. 1 (Aptdo: 57)	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	1.311
4	D. ALFONSO SERRANO LUCAS «CALZADOS EL JINETE»	CTRA. ALHAMA-CARTAGENA, Km. 1	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	1.409
5	HACIENDA SAN MIGUEL	CTRA. ALHAMA-CARTAGENA, Km 5	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	3.849
6	D. ALFONSO SERRANO LUCAS	C/ GRAL PRIMO DE RIVERA, N.º 15	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	681
7	INDUSTRIALHAMA	AVDA. DE EUROPA POL. IND. (LAS SALINAS)	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	4.334
8	D. ALFONSO SERRANO LUCAS	C/ GRAL PRIMO DE RIVERA, N.º 15	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	1.963
9	Dª JOSEFA CERON LARIOS	C/ GERMAN PEREZ, Nº 109		MADRID	Blanco	789
10	Dª ANA MARIA CERON LUCAS	C/ GINES CAMPOS, Nº 146	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	419
11	D. ALFONSO SERRANO LUCAS	C/ GRAL PRIMO DE RIVERA, Nº 15	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	388
12	D. ALFONSO SERRANO LUCAS	C/ GRAL PRIMO DE RIVERA, Nº 15	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	1.902
13	Dª TERESA GARCIA RIOS	C/ Dr. FLEMING, Nº 12	30003	MURCIA	Blanco	1.014
14	D. JULIAN LOPEZ VERA	LA HOYA	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	1.040

Parcela	Propietario	Dirección	C.P.	Población	T. cultivo	Superf.
15	HACIENDA SAN MIGUEL	CTRA. ALHAMA-CARTAGENA, Km 5	30840	ALHAMA DE MURCIA	Frutales	5.693
16	HACIENDA SAN MIGUEL	CTRA. ALHAMA-CARTAGENA, Km 5	30840	ALHAMA DE MURCIA	Frutales	32.352
17	Dª MARIANA AZNAR CANOVAS	AVDA. JUAN CARLOS I, N.º 2-4ª-H		LORCA	Blanco	3.251
18	INDUSTRIALHAMA	AVDA. DE EUROPA POL. IND. (LAS SALINAS)	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	2.343
19	INDUSTRIALHAMA	AVDA. DE EUROPA POL. IND. (LAS SALINAS)	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	5.387
20	Dª ANGELES ALEDO MARTINEZ	AVDA. JUAN CARLOS I, N.º 75	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	8.825
21	INDUSTRIALHAMA	AVDA. DE EUROPA, POL. IND. (LAS SALINAS)	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	1.676
22	HACIENDA SAN MIGUEL	CTRA. ALHAMA-CARTAGENA, Km 5	30840	ALHAMA DE MURCIA	Nectarinos y palmeras	4.205
23	D RAFAEL RAMIREZ MUÑOZ	CTRA. ALHAMA-CARTAGENA, Km. 43 (Venta del Valle)	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	2.029
24	D RAFAEL RAMIREZ MUÑOZ	CTRA. ALHAMA-CARTAGENA, Km. 43 (Venta del Valle)	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	2.982
25	D. LEONARDO LEGAZ CONTE	C/ SIERRA DE LA MUELA, N.º 3, EL ESCOBAR		FUENTE ALAMO	Blanco	1.826
26a	LAVADERO ANGEL, S.L.	N-340 Km 628,600 junto Estación de Servicio	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	560
26b	D. JUAN HERNANDEZ PEÑALVER	AVDA. GINES CAMPOS, N.º 8	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	810
27	HACIENDA SAN MIGUEL	CTRA. ALHAMA-CARTAGENA, Km. 43 (Venta del Valle)	30840	ALHAMA DE MURCIA	Nectarinos	2.081
28	INDUSTRIALHAMA	AVDA. DE EUROPA, POL. IND. (LAS SALINAS)	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	263
29	HACIENDA SAN MIGUEL	CTRA. ALHAMA-CARTAGENA, Km 5	30840	ALHAMA DE MURCIA	Nectarinos	1.461
30	IBERDROLA, S.A.	AVDA GRAL PRIMO DE RIVERA, N.º 7	30008	MURCIA	Blanco	396
31	IBERDROLA, S.A.	AVDA GRAL PRIMO DE RIVERA, N.º 7		MURCIA	Blanco	729
32	D. PASCUAL RAMIREZ MORALES	C/ PIO XII, N.º 16	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	2.083
33	D TOMAS GARCIA ALMODOVAR	C/ GENERAL GARCIA DIAZ, N.º 3	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	1.992
34	D. JUAN NIETO MARTINEZ	PLAZA PORTELA, N.º 38-G	30203	CARTAGENA	Blanco	714
35	D. JUAN MARTINEZ COSTA	C/ MINDORO, N.º 25	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	1.006
36	D. TOMAS GARCIA ALMODOVAR	C/ GENERAL GARCIA DIAZ, N.º 3	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	1.138
37	D. ANDRES MARTINEZ COSTA	C/ JOSE MARIA PEMAN, N.º 12	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	666
38	D.ª MARIA MARTINEZ COSTA	C/ LA MUELA, N.º 1	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco y Oliveras	2.386
39	D. DAMIAN SANCHEZ SANCHEZ	VENTA ALEDO	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	1.032
40	HEREDEROS DE DON JOSE MARTINEZ BAÑOS	C/ CORREDERA, N.º 27		TOTANA	Blanco	2.854
41	D. JUAN MARTINEZ COSTA	C/ MINDORO, N.º 25	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	964
42	D.ª ISABEL LOPEZ MELGAREJO	C/ BASTARRECHE, N.º 16	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	484
43	D.ª PURIFICACION SANCHEZ SANCHEZ	C/ HERNAN CORTES, N.º 21	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	1.543
44	HRDROS. DE D. JOSE MARTINEZ BAÑOS	C/ CORREDERA, N.º 27	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	571
45	D. FRANCISCO SANCHEZ NICOLAS	C/ AUG. GIL VERGARA, N.º 9	30840	ALHAMA DE MURCIA	Frutales	1.711
46	D. MACARIO ZABALA DIAZ	C/ GOROSTIZAGA, N.º 8	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	579
47	D.ª MICAELA VALERA GARCIA	C/ MANUEL DE FALLA		MURCIA	Blanco	1.189
48	Dª ENCARNACION ROMERO CLARES	C/ PIZARRO, N.º 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	Oliveras	913
49	D.ª ENCARNACION ROMERO CLARES	C/ PIZARRO, N.º 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	307
50	D. MACARIO ZABALA DIAZ	C/ GOROSTIZAGA, N.º 8	30840	ALHAMA DE MURCIA	Oliveras	2.064
51	D. MACARIO ZABALA DIAZ	C/ GOROSTIZAGA, N.º 8	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	551

Parcela	Propietario	Dirección	C.P.	Población	T. cultivo	Superf.
52	D.ª CONCEPCION MUNUERA MARTINEZ	C/ SALITRES, Nº 15	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	189
53	D. FLORENCIO GARCIA GOMEZ	C/ PASOS, N.º 30	30840	ALHAMA DE MURCIA	Blanco	483
54	D. PEDRO MARTINEZ GONZALEZ	C/ ALM. BASTARRECHE, N.º 12	30840	ALHAMA DE MURCIA	Oliveras	2.056
55	Dª FRANCISCA GARCIA GOMEZ	C/ MADRID, N.º 5	30840	ALHAMA DE MURCIA	Oliveras	7.251
56	Dª ISABEL RUBIO (VENTA DEL RIO)				Blanco	392
57	D. MIGUEL VIVANCOS ZARAGOZA	C/ AUSIAS MARCH, N.º 2, EDIF TRIDENT		ALICANTE	Blanco	20.251
58	D.ª JUANA VIVANCOS ZARAGOZA	C/ CONDOMINA, N.º 13, LA ALBUFERETA		ALICANTE	Blanco	20.658
59	D.ª JUANA VIVANCOS ZARAGOZA	C/ CONDOMINA, N.º 13, LA ALBUFERETA		ALICANTE	Blanco	35.096
60	D.ª CARMEN VERA ALEDO	PZA. PRECIOSA, N.º 3		MURCIA	Parral	11.207
61	D. PEDRO CERON VIVANCOS	C/ BERLIN, N.º 6		MADRID	Blanco	14.417
62	AGRIFU, S.A.	CEFU, S.A., Paraje de la Costera	30840	ALHAMA DE MURCIA	Naranjos	25.604
63	D. PEDRO CERON VIVANCOS	C/ BERLIN, N.º 6		MADRID	Blanco	10.296
64	AGRIFU, S.A.	CEFU, S.A., Paraje de la Costera	30840	ALHAMA DE MURCIA	Naranjos	45.276
65	AGRIFU, S.A.	CEFU, S.A., Paraje de la Costera	30840	ALHAMA DE MURCIA	Naranjos	22.344

Murcia, 16 de mayo de 2003.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

6651 Notificación a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
A30591978	ARMADOS FERRICOS SAL	ACUERDO COMPENSACION 300330000992W
48446037X	BOX ZAPATA ANA YESSICA	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULOS
23237822W	CORREAS NAVARRO SALVA.	PROVIDENCIA APREMIO 0230100165152
22441648	CUTILLAS RIVERA RAMIRO	COMUN. INICIO ACTUACIONES DERIVACION RESPONSABILIDAD EXP. LOS RAMIROS SL
B30098347	EXCAVACIONES Y COMPACTACIONES DE TIERRA S.L.	ACUERDO COMPENSACION 300330000730Q
B30098347	EXCAVACIONES Y COMPACTACIONES DE TIERRA S.L.	ACUERDO COMPENSACION 300330000728Z
B30098347	EXCAVACIONES Y COMPACTACIONES DE TIERRA S.L.	ACUERDO COMPENSACION 300330000729S
B30540363	EXCAVAC. EXCAVAMUR SL	PROVIDENCIA APREMIO 0330700004576
B30540363	EXCAVAC. EXCAVAMUR SL	PROVIDENCIA APREMIO 0330700004565
B30540363	EXCAVAC. EXCAVAMUR SL	PROVIDENCIA APREMIO 0330700004554
B30540363	EXCAVAC. EXCAVAMUR SL	PROVIDENCIA APREMIO 0330700004587
B30540363	EXCAVAC. EXCAVAMUR SL	NOTIF.CAMBIO UNIDAD ADSCRIPCION
23154672C	GARCIA ASUA ANTONIO	EMB.CTAS.BANCARIAS 300320003296S
A30052765	MANDARINAS S.A.	EMB.CTAS.BANCARIAS 300320003435Q
B30501100	PUENTEPLASTIC S.L.	ARCHIVO APLAZAMIENTO 300340003105J
74437890T	RABAL GARCIA ANA Mª	ACUERDO COMPENSACION 300330000887N
23198953A	ROBLES CHACON JULIO	PROVIDENCIA APREMIO 0330700006051
23198953A	ROBLES CHACON JULIO	PROVIDENCIA APREMIO 0330700006040
23198953A	ROBLES CHACON JULIO	PROVIDENCIA APREMIO 0330700006062

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia, Gran Vía n.º 21-23, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 5 de mayo de 2003.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

6652 Notificación a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, en los domicilios conocidos por la Administración, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocidos en los mismos, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
B30420954	AUTOS VEREDA S.L.	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULOS
B30565923	DISTRIMUR 97 S.L.	PROVIDENCIA APREMIO 0230100164779
B30599229	MEDITERRANEA DE CONSTRUCCIONES-68 S.L.	EMB.CTAS. BANCARIAS 300220025322M
B30599229	MEDITERRANEA DE CONSTRUCCIONES-68 S.L.	EMB.CTAS. VEHICULOS
27440634R	MUNUERA CARCELES JOSEF	COMUN.PTA.MANIFIESTO EXPTE. BUENDIA MOTOR S.L.
B30521488	RIÑON MURCIA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO 0230700016366
B30521488	RIÑON MURCIA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO 0230700016377
B30521488	RIÑON MURCIA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO 0230700016388
B30521488	RIÑON MURCIA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO 0230700016399
22337121G	RUIZ GARCIA FRANCISCO	EMB.CTAS.BANCARIAS 300320003341Z
05143787K	SANCHEZ-FLOR PIQUERAS MIGUEL	COMUN.REMISION TEAR RECLAMACION 30/2392/1999
A30583884	WOODENVAS S.A.	PROVIDENCIA APREMIO 0230100164858

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia, Gran Vía n.º 21-23, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 5 de mayo de 2003.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

6653 Notificación a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30280556	Ferrallas Casablanca, S.L.	Notificación de actas de discontinuidad e inicio y propuesta de expediente sancionador.
B30525448	Construworld, S.L.	Segunda comunicación de inicio de actuaciones

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se

entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 16 de mayo de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

6654 Notificación al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
X3647131K	Jorge Isaac Freire Enríquez	Comunicación de investigación de cuentas bancarias

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 16 de mayo de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

6716 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 23 de mayo de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052286837	A MORENO	29014198	ALBATERA	08.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052226580	SEDDIK DEBBAHI SL	B53556064	ALICANTE	11.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052564643	C DIAGNE	X1288120M	ALICANTE	22.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052175456	M SOULIMANI	X3214426S	ALICANTE	05.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
309052270989	M NAVARRETE	21370048	ALICANTE	14.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052406296	J MIRALLES	21502578	ALICANTE	03.02.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052406880	R PALERMO	2875808	BENIDORM	05.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
309052307137	J BUIGUES	21321606	BENIDORM	06.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052561459	R MARHUENDA	74219197	COX	24.02.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300052252025	A SABIK	X3819970S	CREVILLENT	25.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052387964	P LOPEZ	48377617	CREVILLENT	23.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052195327	G TUDOR	X3455326J	ELCHE	06.02.2003	90,00		RD 13/92	167.
300404128209	E SANCHEZ	48376483	ELCHE	11.10.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052461015	F FORNER	22137003	ONDARA	08.12.2002	601,01		L. 30/1995	
300052312460	D ARONSSON	A 101131	ORIHUELA	31.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
309052273759	REGIA INTERNACIONAL MOTOR	B03586187	ORIHUELA	14.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052550322	K HARGRAVE	X1989196H	ORIHUELA	14.01.2003	60,00		RD 13/92	005.1
300052484179	C ACOSTA	X4336464K	ORIHUELA	31.01.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
309052273449	M BLANCO	2463993	ORIHUELA	14.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052519765	G HERRERO	74179680	RAFAL	02.02.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052417440	Z SHOUCHANG	X1431374S	SAN MIGUEL SALINAS	21.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052552045	H MABTOLIL	X3110474T	SAN MIGUEL SALINAS	25.01.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052263436	J TOUABANE	X3814243S	ABLA	04.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052195078	A ABDERABBI	X2103489R	ADRA	16.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309051728421	M CORTES	53710933	PUENTE DEL RIO	07.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052533853	A ALFONSO	27173549	ALBOX	11.02.2003	100,00		RD 13/92	084.1
300052287477	A ALFONSO	27173549	ALBOX	11.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309051964803	M JAINA	X3132700P	ALMERIA	07.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052123742	M MUÑOZ	34848948	ALMERIA	20.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052096337	H ATTAQUI	X3124633Z	EL EJIDO	28.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051803010	R MATTHENS	X2271604D	CUEVAS DEL ALMANZORA	02.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052363807	M FAOUZI	X3027073C	EL EJIDO	25.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052472062	J DIAZ	27172167	EL EJIDO	23.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052216483	DILOCRIPAN SL	B04292363	HUERCAL DE ALMERIA	29.11.2002	1.202,00	2	L. 30/1995	
300052284518	A NAMCELA	X3695032J	HUERCAL OVERA	04.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052515437	A EDDOUMI	X3963963M	EL VISO	29.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052212994	E LAMCHAIRA	X2644131M	PULPI	13.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052433299	M HARAFI	X2897086Y	PULPI	11.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052369391	J CALDERON	X3418886M	PULPI	28.02.2003	60,00		RD 13/92	030.1B
300052536088	L SILVENTE	23235813	PULPI	08.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052103810	H EL GHAYLANY	X2379650R	ROQUETAS DE MAR	22.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052068639	P RAEZ	75055903	AGUADULCE	13.09.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052441296	S POMAVILLA	X3551061E	SORBAS	16.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052441302	S POMAVILLA	X3551061E	SORBAS	16.11.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052357534	V LOPEZ	23200226	VELEZ BLANCO	27.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052195200	J GONZALEZ	34847178	VERA	23.01.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052362347	J RAMOS	27456317	BARCELONA	12.01.2003	90,00		RD 13/92	090.1
300404168797	L BURGA	47867208	BARCELONA	28.01.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052387502	K EL MOSTAFA	X3768993Y	HOSTALETS DE PIERO	20.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052244843	S ELVIRA	46775063	CABRERA D IGUALADA	09.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052244855	S ELVIRA	46775063	CABRERA D IGUALADA	09.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300052526393	J SARDA	36963862	EL MASNOU	21.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052347127	A MORTE	46597390	EL PRAT DE LLOBREGAT	23.12.2002	1.500,00	0	L. 30/1995	003.A
300050592581	J FERNANDEZ	22996324	L HOSPITALET DE LLOB	21.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300052356803	S GIMENEZ	52178647	LA LLAGOSTA	15.01.2003	10,00		RD 772/97	001.4

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052125398	P SINGH	X2475035M	VIC	23.09.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300052526289	E MANSOURI	X2015614D	JARAIZ DE LA VEGA	15.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052517914	A EL AJJANI	X2744052Z	LUGAR DE LA VERA	29.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052527385	A MOUSSI	X2434331B	SANTA MARIA DE LAS	23.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052328583	J DAHMANI	X3024488B	LOSAR DE LA VERA	29.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052391803	H PITTERS	X0689499M	NAVALMORAL DE MATA	21.02.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300051881549	A ALLAM	X2178073L	NAVALMORAL DE MATA	31.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052514573	M BELAMCHICH	X1462013H	TALAYUELA	26.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052521255	M MIHIT	X2135766D	TALAYUELA	13.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052526733	C LITIME	X2369019L	TALAYUELA	19.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052526745	M MHANI	X3187939R	TALAYUELA	19.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052104826	L DAHMOUNI	X1278249R	BARQUILLA DE PINAR	05.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052537366	S SBIA	X1293257J	SANTA MARIA DE LAS	23.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052659320	M EL YAGOUBI	X2030686Q	STA MARIA DE LAS L	28.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052374143	O BENNACEUR	X1204430N	BENICASIM	11.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052422903	E VALDEZ	X2412150W	MONTALBANEJO	17.10.2002	601,01		L. 30/1995	
300404163209	S MORA	40349682	CALDES DE MALAVELLA	02.01.2003	200,00		RD 13/92	050.
300051903776	D VIDAL	77269173	SALT	19.09.2002	601,01		L. 30/1995	
300052199643	A ELL MEHDI	X2073024B	PUEBLA DE DON FADR	23.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052310402	J RODRIGUEZ	23023410	HUESCAR	23.12.2002	1.500,00	0	L. 30/1995	003.A
300052536799	E FLORES	X3788466K	HUETOR TAJAR	24.02.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052106562	R BRAHIM	X2056409W	BARBASTRO	14.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052524074	K DAKLI	X2766761E	BINEFAR	17.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052100079	R ESSAIDI	X2221966M	ARJONILLA	03.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052465458	E ZAOUI	X2113727G	BEAS DE SEGURA	29.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051884083	A MATOUF	X3315935W	VILLACARRILLO	23.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
300052403880	K ESSAILI	X3275478W	ABARAN	03.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052404433	K ESSAILI	X3275478W	ABARAN	03.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052409303	J TORNERO	48419631	ABARAN	13.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052418626	M FERNANDEZ	74294020	ABARAN	29.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300051909705	J TORRANO	74340122	ABARAN	06.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051905153	J MUÑOZ	77712387	ABARAN	07.10.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300052404690	R SALDAÑA	X3278834T	HOYA DEL CAMPO	26.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052288895	F CHAOUADI	X2373512G	AGUILAS	10.02.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052288901	F CHAOUADI	X2373512G	AGUILAS	10.02.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052441818	J SANCHEZ	23227050	AGUILAS	01.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052441910	J MECA	23230608	AGUILAS	15.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052441521	J SANCHEZ FORTUN	23237464	AGUILAS	09.10.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052442318	F BARATOUX	23291511	AGUILAS	13.12.2002	150,00		RD 2822/98	001.1
300052328017	J ZARAGOZA	27440700	AGUILAS	18.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052442150	I CANO	36969070	AGUILAS	23.12.2002	1.010,00	0	L. 30/1995	003.A
300052536520	M FELIPE	77718768	AGUILAS	12.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052700502	B MVOGO	X2333635D	ALGUAZAS	26.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300404176058	J AYISSI	X2802651D	ALGUAZAS	19.02.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052365749	D ALMELA	22321918	ALGUAZAS	05.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052404780	U BRAVO	27435382	ALGUAZAS	31.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404170998	J ALCARAZ	48419491	ALGUAZAS	04.02.2003	300,00		RD 13/92	052.
300404170883	J SALAZAR	48421396	ALGUAZAS	04.02.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052365683	V SANTIAGO	48452892	ALGUAZAS	05.02.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052532216	V FUENTES	X0610445W	ALHAMA DE MURCIA	08.02.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052347802	A KADFI	X1341335K	ALHAMA DE MURCIA	11.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052436379	H CHOULI	X1466006D	ALHAMA DE MURCIA	17.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052329228	S MRIT	X2073001B	ALHAMA DE MURCIA	27.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052328560	R EL KHANNOUSSI	X2082197F	ALHAMA DE MURCIA	29.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052325156	M KADFI	X2092209Z	ALHAMA DE MURCIA	16.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052472396	A ABBASSI	X3175793E	ALHAMA DE MURCIA	26.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052521103	C BELAIREJ	X3193166F	ALHAMA DE MURCIA	09.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052197180	V LUZURIAGA	X4151230Y	ALHAMA DE MURCIA	03.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404175029	J POLO	2816921	ALHAMA DE MURCIA	16.02.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052324474	J MUÑOZ	24236960	ALHAMA DE MURCIA	07.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404130162	J MARTIN	38794082	ALHAMA DE MURCIA	01.11.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052688058	L ROMERO	48545792	ALHAMA DE MURCIA	03.02.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052552331	P MARTINEZ	52829874	ALHAMA DE MURCIA	03.02.2003	90,00		RD 13/92	167.
300404170846	A CANOVAS	77517375	ALHAMA DE MURCIA	04.02.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052408256	M HAMDAOUI	X1385342Y	ARCHENA	14.02.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052454503	D EL MESSAOUDI	X2222281K	ARCHENA	01.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052565120	H BENHIDA	X2468749K	ARCHENA	19.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052396539	M GIMENEZ	23189666	ARCHENA	26.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404164391	H GUILLEN	29066120	ARCHENA	08.01.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052397179	T ASENSIO	77504108	ARCHENA	05.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052561988	A ZERROUKI	X3101517J	LA ALGAIDA ARCHENA	19.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052449260	R PORTELA	16563217	BENIEL	07.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052552124	A AIX	22373723	BENIEL	30.01.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052421455	L YOUSFI	X1462066W	CARAVACA DE LA CRUZ	21.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052231241	J MARTINEZ	23206430	CARAVACA DE LA CRUZ	31.08.2002	220,00		RD 13/92	048.1
300404168281	F MEDINA	74403729	CARAVACA DE LA CRUZ	27.01.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052368052	F MEDINA	77511546	CARAVACA DE LA CRUZ	14.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052363297	P SANCHEZ	77516137	CARAVACA DE LA CRUZ	18.01.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300048421201	A BOUZEBBAR	X2043561B	CARTAGENA	09.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300051888763	D KADFI	X2468839L	CARTAGENA	06.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052336555	M DHAILOU	X2754774H	CARTAGENA	19.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052472128	M BOUADJAIB	X2756007D	CARTAGENA	02.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052561022	S ABBA	X3289633N	CARTAGENA	03.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052267855	Y ZAROUAL	X3449013W	CARTAGENA	11.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300051790532	G ALTAMIRANO	X4192831T	CARTAGENA	02.10.2002	601,01		L. 30/1995	
300052422253	T CATARINEU	22398793	CARTAGENA	30.10.2002	PAGAD	O	L. 30/1995	
300052346196	A GALLEGO	22810076	CARTAGENA	13.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052660140	J PEREZ	22869259	CARTAGENA	13.01.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300051800963	P CEBALLOS	22923355	CARTAGENA	04.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300404150446	T FERNANDEZ	22959025	CARTAGENA	09.11.2002	200,00		RD 13/92	050.
300052475841	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	12.12.2002	601,01		L. 30/1995	
300052336208	M MORENO	23007445	CARTAGENA	07.12.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404174920	J FERNANDEZ	23020953	CARTAGENA	15.02.2003	300,00		RD 13/92	050.
300052122567	S CORTES	27232175	CARTAGENA	02.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052086046	COFEMED S L	B30750830	BARRIO DE PERAL CA	02.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052443323	M SANCHEZ	22935302	CABO DE PALOS CART	05.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052355069	A BERNABE	74352782	EL ALGAR	08.12.2002	150,00		RD 13/92	084.3
300050397905	C MATEO	22985085	EL ALGAR CARTAGENA	24.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052007857	M MORHLI	X3158383T	LA ALJORRA	05.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052246852	S VLADIMIROV	X1359069E	LA MANGA CARTAGENA	22.10.2002	600,00		RDL 339/90	060.1
300051854649	R AGUDO	23056670	LA MANGA DEL MAR M	01.11.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052176886	H GUEROUANI	X3186315X	LA PALMA CARTAGENA	15.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052093786	H KERDOUSS	X1346410J	LENTISCAR CARTAGEN	24.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052526976	B KHABER	X2501347M	LLANO DEL BEAL CAR	20.02.2003	60,00		RD 13/92	010.2
300052005745	F MARTINEZ	22930193	LOS CAMACHOS CARTA	07.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052523082	M PICAZO	74344457	LOS DOLORES CARTAG	10.02.2003	90,00		RD 13/92	130.1
300052523094	M PICAZO	74344457	LOS DOLORES CARTAG	10.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300404153629	J MONTOYA	16251089	LOS NIETOS CRTGENA	22.11.2002	300,00		RD 13/92	048.
300052266747	B MAKHFI	X2354943L	POZO ESTRECHO	28.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052520330	H MAJDOUBI	X2437859C	POZO ESTRECHO CART	07.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052528560	A CONESA	22863242	POZO ESTRECHO CART	21.02.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052341526	SANEAMIENTOS MASTIA S L	B30604656	SAN ANTON	11.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052527002	J CORDOVA	X2649231E	SAN ANTON	20.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052516960	J SANCHEZ	22988713	SEISCIENTAS CARTAG	01.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052366663	A NOGUERA	23219322	CEHEGIN	21.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052603028	J PEREZ	34784478	CEHEGIN	26.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052369469	J TORRES	52813272	CEHEGIN	28.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052402680	M SAMANIEGO	X2976363W	CEUTI	25.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052394518	J ANIBAL	X4128236N	CIEZA	21.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052395640	J MARIN	22441138	CIEZA	05.03.2003	60,00		RD 13/92	031.
300052391360	M SANTIAGO	29074543	CIEZA	01.03.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052392935	F FUERTES	38844307	CIEZA	01.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052393034	J ROS	77515696	CIEZA	14.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052406958	V MAYOR	77713662	CIEZA	09.03.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052402400	V MOROTE	77718798	CIEZA	10.02.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300051979320	M CHEREF	X1468667W	FORTUNA	29.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052401481	N MOUMEH	X3181006Z	FORTUNA	06.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052304207	N MOUMEH	X3181006Z	FORTUNA	16.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052518967	M DAHMANI	X1348795Y	FUENTE ALAMO	12.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052454266	P CASTRO	X3218483R	FUENTE ALAMO	21.12.2002	1.500,00	0	L. 30/1995	003.A
300052315217	A BELKHALED	X3549231D	FUENTE ALAMO	27.02.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300052530785	M BOUZEROUATA	X4255169P	FUENTE ALAMO	06.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309404102721	A SANTIAGO	22950034	FUENTE ALAMO	07.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052259615	A BOUKHANERA	X1231576H	LAS PALAS FTE ALAM	27.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052432740	J QUINCHIGUANGO	X2868754X	LAS PALAS FUENTE A	06.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052338655	M CHUMA	X3266585X	JUMILLA	08.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300051698007	V ALVARRACIN	X3278818F	JUMILLA	13.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052325016	M GUALAN	X3562764H	JUMILLA	28.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052328649	T BARAHONA	X3836300S	JUMILLA	09.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052128004	G GORDILLO	X4175784L	JUMILLA	16.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052328248	S MOROCHO	X4209592V	JUMILLA	07.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052325030	L LEON	X4245633V	JUMILLA	09.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052335319	F GONZALEZ	74290205	JUMILLA	24.11.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052521188	M MOUSSAOUI	X3465527W	LA UNION	10.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052104280	A SANTIAGO	22041460	LA UNION	08.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052104700	J PEREZ	22977286	LA UNION	06.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052244521	S FERNANDEZ	23019197	LA UNION	22.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052523835	G LOPEZ	23025320	LA UNION	15.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052515759	C OLMOS	77520732	LA UNION	31.01.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052010637	M MPIRIMO	X2385467E	LAS TORRES COTILLAS	25.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051993029	M EL HAMDAOUI	X3520613A	LAS TORRES COTILLAS	01.01.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052195583	J GONZALEZ	22414571	LAS TORRES COTILLAS	04.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
309404114115	M GARCIA	22472952	LAS TORRES COTILLAS	10.12.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052508135	S MUÑOZ	22481552	LAS TORRES COTILLAS	20.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052551491	J ANDREU	74315553	LAS TORRES COTILLAS	24.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052498415	F SANCHEZ	74328593	LAS TORRES COTILLAS	27.12.2002	150,00		RD 2822/98	011.2
300052451496	F SANCHEZ	74328593	LAS TORRES COTILLAS	27.12.2002	150,00		RD 2822/98	025.1
300052280902	H BEN	X2597565Z	LORCA	18.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052312204	M SALINAS	X2932512N	LORCA	20.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
300052449246	J CORDOBA	X3033115J	LORCA	27.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052214875	A HARAK	X3129818R	LORCA	30.09.2002	300,00		RD 13/92	087.1
300052197208	L PENOVANDA	X3201282G	LORCA	03.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052532770	A LERHLID	X3220748N	LORCA	04.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052197063	J ASITIMBAY	X4190562P	LORCA	25.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052531893	C HIDALGO	X4438279S	LORCA	19.02.2003	90,00		RD 13/92	167.
309052373500	M MONTIEL	23086970	LORCA	28.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052110097	A NICOLAS	23167259	LORCA	09.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052532812	J IBAÑEZ	23224240	LORCA	04.02.2003	150,00		RD 772/97	016.4

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052366237	F MARTINEZ	23241095	LORCA	26.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052364277	J SOSA	23262882	LORCA	26.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300050285039	J MONTAGUT	23271073	LORCA	11.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052537433	J MONTAGUT	23271073	LORCA	24.02.2003	60,00		RD 13/92	167.
300052224881	M JARROUDI	X2468464N	LA HOYA LORCA	06.10.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052199229	M BDIDI	X3119339X	LA HOYA LORCA	15.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052196459	M GONZALEZ	X3935788M	RAMONETE	12.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052224900	M JARROUDI	X2468464N	TERCIA LORCA	06.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052128375	A EL FAKHOURY	X3212183A	LORQUI	18.01.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052100924	O MONTERO	X1802675G	LOS ALCAZARES	28.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052328741	A RAOUDI	X2075769L	LOS ALCAZARES	13.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404177520	A RAOUDI	X2075769L	LOS ALCAZARES	24.02.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052516016	A MAGADARRAS	X2750545K	LOS ALCAZARES	19.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052321023	M MONTERO	X2912316X	LOS ALCAZARES	21.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052253820	J MATUTE	X3034679J	LOS ALCAZARES	15.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300052103834	A HAKIM	X3212927B	LOS ALCAZARES	25.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052128983	P AGUILAR	X3232261W	LOS ALCAZARES	02.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052691665	S MERINO	X3310535F	LOS ALCAZARES	24.02.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052008540	M MEZIANE	X3314920E	LOS ALCAZARES	21.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051888027	B JBARIA	X3393693C	LOS ALCAZARES	28.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052512916	H SOUNNI	X3435515M	LOS ALCAZARES	14.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052069917	D CONDORI	X3499966X	LOS ALCAZARES	16.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052327943	M QUINTEROS	X3614615G	LOS ALCAZARES	10.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052432805	E SANCHEZ	X3705520J	LOS ALCAZARES	21.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052516417	F CALLE	X3890359R	LOS ALCAZARES	07.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052119740	J TRELLES	X4151422Z	LOS ALCAZARES	16.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052104553	M ROLANDO MEJIA	X4310417X	LOS ALCAZARES	10.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052513672	L CASTILLO	22943166	LOS ALCAZARES	23.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404131440	F VERA	22950298	LOS ALCAZARES	06.11.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052432714	S CARRUANA	23045176	LOS ALCAZARES	13.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052245276	F GOMEZ	43097202	LOS ALCAZARES	24.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052243887	F GOMEZ	43097202	LOS ALCAZARES	24.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052243899	F GOMEZ	43097202	LOS ALCAZARES	24.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051867462	A SOTO	74357608	LOS ALCAZARES	17.10.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300052266486	A HAFED	X2791048K	LOS NAREJOS MURCIA	07.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052532149	K EL MOURID	X1288346R	MAZARRON	04.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052538097	A LAHMIDI	X1300131X	MAZARRON	20.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052536659	B FALAH	X1327966S	MAZARRON	20.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052196332	E HAIDADI	X1789564A	MAZARRON	04.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052329654	A FAKID	X4214763J	MAZARRON	20.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052531030	J FLORES	X2972060T	PUERTO DE MAZARRON	23.01.2003	60,00		RD 13/92	098.2
300052266620	J MORENO	22970217	PUERTO DE MAZARRON	27.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052197324	J ESPINOZA	X3666076Z	PUERTO MAZARRON	08.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052480400	E SANCHEZ	22257513	MOLINA DE SEGURA	14.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052471926	M GARCIA	22463268	MOLINA DE SEGURA	20.12.2002	150,00		RD 2822/98	007.2
300404165887	I ESPIN	22470787	MOLINA DE SEGURA	13.01.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052383764	R GARCIA	52814321	MOLINA DE SEGURA	29.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052353310	A MARTINEZ	52814866	MOLINA DE SEGURA	19.01.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051876785	A ESSERAJ	X3108647J	MORATALLA	18.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404155882	P LOPEZ	48416648	MORATALLA	17.12.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300052369068	R RUIZ	48476224	MORATALLA	21.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052564473	D GUERRERO	77515609	MORATALLA	27.02.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300051878241	J BAUTISTA	77711101	MORATALLA	23.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052445228	J SIGCHOS	X2686994L	MULA	20.12.2002	1.500,00	0	L. 30/1995	003.A
300052364174	R CALDERON	X4225086D	MULA	25.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052389614	MULTISERVICIOS MSM S L	B30326656	MURCIA	22.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052463747	INVERSIONES GRUPO G Y P S	B30518906	MURCIA	21.12.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
300052415248	PRESTO EMPLEO ETT SL	B30551378	MURCIA	26.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
300052432908	PRESTO EMPLEO ETT SL	B30551378	MURCIA	11.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052495815	VULCANO MENSAJERIA Y GESTI	B30589980	MURCIA	10.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052494781	G NDUKA	X0145847G	MURCIA	30.12.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
300052499432	G NDUKA	X0145847G	MURCIA	09.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052462524	M NIANG	X1318891W	MURCIA	05.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052458879	R MEZOUAR	X1325993C	MURCIA	17.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300050397700	B BEKKALI	X2110504R	MURCIA	12.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052417488	K LEON	X2297065D	MURCIA	24.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052027595	E OSAHON	X2379810T	MURCIA	11.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052083823	I NDIAYE	X2431597Z	MURCIA	14.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052458855	K RIAHI	X2481845F	MURCIA	15.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052311042	M ALLAOUI	X2608809B	MURCIA	22.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052410240	M DIOME	X2737840N	MURCIA	13.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051779093	S GYAMFI	X2757958M	MURCIA	19.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052122932	A BAH	X2912430D	MURCIA	24.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052460539	S OWAMAGBE	X2967269Q	MURCIA	12.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052028060	S NOSAKHARE	X2999916A	MURCIA	23.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052421686	T BALDE	X3067956D	MURCIA	26.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052525765	T BALDE	X3067956D	MURCIA	10.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052507696	O EL BAKKOURI	X3130285P	MURCIA	22.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052457851	M ALVARACIN	X3205265P	MURCIA	12.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052563950	G PEREZ	X3472672V	MURCIA	06.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052378940	I MEDINA	X3599391Y	MURCIA	19.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052412600	R GARCIA	X3614495E	MURCIA	11.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300052553499	R TIGRE	X3675600Q	MURCIA	02.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052414300	R REALPE	X3716852Y	MURCIA	19.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052075516	R RAMIREZ	X3860850R	MURCIA	27.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052087282	M CULQUI	X3939073R	MURCIA	14.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052419849	L NOLBERTO	X3942176E	MURCIA	26.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051977360	A SHEKHOVTSOV	X4110515R	MURCIA	23.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052463310	S RAMON	X4121526H	MURCIA	02.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052417300	F AGUIRRE	X4128729E	MURCIA	21.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052086587	M NAHURSKYY	X4174021G	MURCIA	14.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052457413	M CUENCA	X4233572P	MURCIA	29.10.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052496420	S PERALTA	X4613200K	MURCIA	18.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052495943	F CRESPO	277196	MURCIA	04.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052105843	R HEREDIA	4152827	MURCIA	11.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052438820	E ALLUE	12167681	MURCIA	26.11.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300052413252	E ALLUE	12167681	MURCIA	24.09.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300052497460	M DELEITO	15795901	MURCIA	16.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300404136681	C RIQUELME	21885744	MURCIA	17.11.2002	200,00		RD 13/92	050.
300052428280	M CONTRERAS	22231780	MURCIA	17.01.2003	1.010,00	0	L. 30/1995	003.A
300052207299	M MARTINEZ	22368192	MURCIA	29.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052467200	M LORCA	22381064	MURCIA	12.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052425382	F VIVES	22398723	MURCIA	11.12.2002	60,10		L. 30/1995	
309052038849	M PINAR	22419784	MURCIA	04.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052498786	J GIRIBET	22434663	MURCIA	30.12.2002	1.500,00	0	L. 30/1995	003.A
300404178742	F CANO	22464388	MURCIA	01.03.2003	300,00		RD 13/92	048.
300052497137	A MONTOYA	26028278	MURCIA	09.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052460151	M MICOL	27437129	MURCIA	06.12.2002	601,01		L. 30/1995	
300052014205	C GARCIA	27441870	MURCIA	11.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052498750	C GARCIA	27441870	MURCIA	11.12.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052495244	D GARCIA	27456482	MURCIA	28.01.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052350140	M MARIN	27457591	MURCIA	02.11.2002	901,52		L. 30/1995	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300404178754	J SANCHEZ LUENGO	27460077	MURCIA	01.03.2003	200,00		RD 13/92	048.
300052705329	J HERNANDEZ	27460185	MURCIA	23.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052395262	J LOPEZ	27465101	MURCIA	06.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404201466	J CABALLERO	27466061	MURCIA	05.03.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052708732	J NAVARRO	27467815	MURCIA	25.01.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052708653	J NAVARRO	27467815	MURCIA	28.01.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052708677	J NAVARRO	27467815	MURCIA	28.01.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052424018	R CABALLERO	27469746	MURCIA	08.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300404150525	J MEDINA	27478593	MURCIA	10.11.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300051698901	J MEDINA	27478593	MURCIA	10.11.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052460692	C FERNANDEZ	27480758	MURCIA	14.11.2002	901,52		L. 30/1995	
309052049781	A PARRA	27483041	MURCIA	18.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052106835	P AGUILAR	29001165	MURCIA	15.12.2002	60,00		RD 13/92	170.
300052370034	G GONZALEZ	34524614	MURCIA	31.10.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300052550577	J MELLADO	34792379	MURCIA	20.01.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
309052270655	I JARA	34792418	MURCIA	26.12.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300404201144	J CANO	34796513	MURCIA	04.03.2003	200,00		RD 13/92	052.
309052148321	F PACHECO	34797085	MURCIA	18.12.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
309052140188	M MARTINEZ	34798074	MURCIA	02.12.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052469040	M MORENO	34811353	MURCIA	15.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052424262	J FERNANDEZ	34824154	MURCIA	25.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052428644	E GONZALO	34831772	MURCIA	01.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052349550	V UTRERAS	45703771	MURCIA	25.12.2002	1.500,00	0	L. 30/1995	003.A
300052450947	M MARTINEZ	48392120	MURCIA	10.12.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300052567851	E TORRECILLAS	48393442	MURCIA	03.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052462391	G BELMONTE	48393616	MURCIA	11.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052452257	S JIMENEZ	48398269	MURCIA	21.12.2002	1.500,00	0	L. 30/1995	003.A
300052508792	S JIMENEZ	48398269	MURCIA	30.01.2003	1.010,00	0	L. 30/1995	003.A
300052122865	M MARTINEZ	48400776	MURCIA	01.12.2002	901,52		L. 30/1995	
309052098500	R GARCIA	48434038	MURCIA	14.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052419369	C LOZANO	48485376	MURCIA	03.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052464363	C LOZANO	48485376	MURCIA	13.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052420748	M GARCIA	48489658	MURCIA	11.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052405279	M MONERRI	48490845	MURCIA	27.01.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
300052429211	M LOPEZ	48495897	MURCIA	05.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052569409	J NAVARRO	48501863	MURCIA	07.03.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052392157	R GARCIA	48510404	MURCIA	13.02.2003	90,00		RD 13/92	169.
300052466967	D GONZALEZ	48516064	MURCIA	27.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052187537	R BELMONTE	48524480	MURCIA	09.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052506229	R CARLES	48649874	MURCIA	07.01.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052498038	M RUBIO	52805084	MURCIA	04.12.2002	0,00		L. 30/1995	
300052305364	A ASENSIO	52809850	MURCIA	25.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052104061	J GONZALEZ	74325404	MURCIA	14.12.2002	60,10		L. 30/1995	
309404121533	J GARCIA	74424719	MURCIA	14.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300404179163	J MOLINA	75225664	MURCIA	01.03.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052388208	DETALLES ORIMUR S L	B30525661	ALJUCER	15.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052247236	A EL MABROUK	X3298270R	ALJUCER	30.11.2002	600,00		RDL 339/90	060.1
300052177891	J ESPUCHE	22428155	ALJUCER	18.10.2002	601,01		L. 30/1995	
300052307038	P PINA	22430238	ALJUCER	21.10.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300052181432	M ALARCON	34818048	ALJUCER	19.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052427342	J PUCHE	48401669	ALJUCER	30.10.2002	601,01		L. 30/1995	
300052454060	C ESPUCHE	48486900	ALJUCER	10.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052423014	A OJEDA	48499452	ALJUCER	20.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052468174	M GALLEGO	48518452	ALJUCER	24.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052107025	J NAVARRO	48519505	ALQUERIAS	22.12.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052019264	M SANCHEZ	74337739	ALQUERIAS	26.09.2002	601,01		L. 30/1995	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052006300	A FAIDI	X3207616J	AVILESES	16.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052460485	A ABIDI	X3277797K	AVILESES	10.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051789554	Y ARTEAGA	X4125169G	BENIAJAN	12.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052562889	F NICOLAS	27478446	BENIAJAN	24.02.2003	60,00		RD 13/92	018.1
300052458818	M CANOVAS	34804554	BENIAJAN	17.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052467510	N BRANMCHINA	X0300125K	BENIAJAN MURCIA	29.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052408165	P ORTIZ	22380738	CABEZO DE TORRES	13.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052558461	L MUÑOZ	22422258	CABEZO DE TORRES	06.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052562117	F BERNABE	27481235	CABEZO DE TORRES	06.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052562798	J BARRADAS	48514590	CABEZO DE TORRES	16.02.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052416940	M CAMPUZANO	34812985	CHURRA	18.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052003876	R ZOUINA	X4325034E	COBATILLAS MURCIA	18.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052521516	A EL AZIZI	X2672442A	EL ALGAR CARTAGENA	09.02.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052378811	W ZAKARIA	X3257328E	EL ESPARRAGAL	16.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052277319	A ATMANI	X2224195A	EL PALMAR	08.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052327529	L MILANES	X2446256E	EL PALMAR	30.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052079480	J LOAYZA	X4525112T	EL PALMAR	08.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300404176680	G CASTELLANOS	22300539	EL PALMAR	20.02.2003	140,00		RD 13/92	048.
300052561873	M CASTILLO	48478082	EL PALMAR	08.02.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300404166296	F RUIZ	74304473	EL PALMAR	15.01.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052263503	D RAMIREZ	X3711678F	EL RAAL	16.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052462196	R PLACENCIA	X4121253K	EL RAAL	01.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300404148166	R CASCALES	27455039	EL RAAL	26.10.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300052314055	A ESCOLAR	34807151	EL RAAL	16.02.2003	70,00		RD 13/92	152.
300052410100	A POZO	22409559	ESPARRAGAL	07.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300404171838	J BELTRAN	70040511	GUADALUPE	05.02.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052453780	A TORRES	48486520	LA ALBATALIA	22.12.2002	1.500,00	0	L. 30/1995	003.A
300052011848	A TORRES	48486520	LA ALBATALIA	14.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300052490015	VICENTE BRU S L	B73049322	LA ALBERCA	31.12.2002	1.500,00	0	L. 30/1995	003.A
300052464247	M CANCAN	X3243916L	LA ALBERCA	13.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052450674	J ROS	22308618	LA ALBERCA	24.12.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
300404162096	A FERNANDEZ	22366014	LA ALBERCA	21.12.2002	140,00		RD 13/92	048.
300052494770	J CANOVAS	22414063	LA ALBERCA	20.12.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
300052427720	U AGUINAGA	34806338	LA ALBERCA	10.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300052570266	P SAEZ	48488409	LA ALBERCA	01.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052370824	J LOPEZ	22384992	LA ARBOLEJA	21.10.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052428700	D CAMPOS	34831838	LA ARBOLEJA	09.12.2002	601,01		L. 30/1995	
300052186533	L CAMPOS	34814335	LA ARBOLEJA MURCIA	25.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052551363	J MARTINEZ	22400013	LLANO DE BRUJAS	14.01.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052313762	D TOVAR	34835074	LLANO DE BRUJAS	28.01.2003	60,00		RD 13/92	167.
300052461052	ALBAÑILERIA Y CONTROL DE O	B30559686	LOS DOLORES	15.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052389651	K KHOUJA	X3204978C	LOS GARRES	25.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052461490	A UCRANIA UKR	X4277936M	LOS GARRES	20.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052388919	J DE ARRIBA	5365935	LOS GARRES	07.02.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052555691	J MIRALLES	27442021	LOS GARRES	07.02.2003	90,00		RD 13/92	094.2
300052498634	J MARCOS	34816507	LOS GARRES	18.12.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
300050567355	A ERRAHMOUNT	X3207951A	LOS MARTINES DEL P	05.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052186089	A ATFANI	X2007662S	LOS MARTINEZ DEL P	16.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052524578	A KELLAY	X2150986A	LOS MARTINEZ DEL P	16.02.2003	450,00		RD 13/92	029.1
300052459513	A NASYR	X2235855W	LOS MARTINEZ DEL P	26.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052417798	H EL HIMRI	X2849987B	LOS MARTINEZ DEL P	24.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052177507	K MEZOUAR	X3428801F	LOS MARTINEZ DEL P	15.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051990004	C LAFRITI	X3131650Q	MONTEAGUDO	29.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051882098	C LAFRITI	X3131650Q	MONTEAGUDO	18.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052012105	C LAFRITI	X3131650Q	MONTEAGUDO	07.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052513209	A SOULAH	X3166605B	MONTEAGUDO	21.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052499602	B AJT DEL HADA	X3202585L	MONTEAGUDO	07.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052450200	M DONDARZA	6952990	MONTEAGUDO	09.10.2002	601,01		L. 30/1995	
300052409558	F TORRALBA	22422490	MONTEAGUDO	06.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300051976123	H VALVERDE	48477073	MONTEAGUDO	08.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052098553	H VALVERDE	48477073	MONTEAGUDO	02.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052559386	J PINEDA	48397308	NONDUERMAS	03.02.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052416599	S GOMEZ	27252241	PATIÑO	04.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300051784271	A SERRANO	27457983	PATIÑO	25.12.2002	1.500,00	0	L. 30/1995	003.A
300052370484	E RUIZ	48397753	PATIÑO	24.11.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052457474	E MARIN	48402508	PATIÑO	02.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052373539	F NAVARRO	48476598	PATIÑO	10.11.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052415789	T FERNANDEZ	48517917	PATIÑO	17.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052495736	M VILLAESCUSA	74333016	PATIÑO	16.12.2002	1.010,00	0	L. 30/1995	003.A
300052463334	C EL KADRANI	X2957140F	PUENTE TOCINOS	04.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052105405	A EL KADI	X3134385Z	PUENTE TOCINOS	11.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052461143	A MOUFJI	X3311272P	PUENTE TOCINOS	11.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052097299	M KHALED	X3457971J	PUENTE TOCINOS	19.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052141958	F GALERA	22433487	PUENTE TOCINOS	02.12.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052175470	J VIVANCOS	27441971	PUENTE TOCINOS	15.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052560510	A ROMERO	34802798	PUENTE TOCINOS	30.01.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052424869	D MEGIAS	34826571	PUENTE TOCINOS	26.12.2002	1.010,00	0	L. 30/1995	003.A
300052558400	R KHALIL	48489279	PUENTE TOCINOS	05.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052308780	J SANCHEZ	74317764	RINCON DE SECA	20.10.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052389171	A MOULOUDI	X3028058Q	S JOSE DE LA VEGA	09.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052186004	A ESCUDERO	34817527	S JOSE VEGA MURCIA	14.09.2002	601,01		L. 30/1995	
300052425096	O AATID	X1354203D	SAN JOSE DE LA VEG	25.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052565040	J PAUZHE	X3955317F	SAN JOSE DE LA VEG	13.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052462603	M BELKHADIR	X4185725R	SAN JOSE DE LA VEG	11.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052563882	F CAPARROS	48509155	SAN JOSE LA VEGA	22.02.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052335216	M HADINI	X2627225G	SANTA MARIA	25.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052383843	T IBAÑEZ	27434327	SANTIAGO ZARAICHE	02.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052379578	T IBAÑEZ	27434327	SANTIAGO ZARAICHE	02.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300051745125	M JIMENEZ	22460649	TORREAGUERA	09.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052096866	J MUÑOZ	48402029	TORREAGUERA	24.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052469968	M BRAHIMI	X3062522A	ZARANDONA	18.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051839624	A GARCIA	75206077	PUERTO LUMBRERAS	15.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300051876943	AGRICOLAS ROS SANCHEZ SL	B30476295	DIP ESPARRAGAL PTO	08.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052197658	T HOUMINE	X3273430R	EL MIRADOR SN JAVI	13.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052269025	M SALHI	X3505906Q	LOS ALCAZARES	22.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052103846	F VILLAVICENCIO	X4176958C	LOS ALCAZARES	27.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404131567	J REY	16278746	LOS ALCAZARES	06.11.2002	450,00	1	RD 13/92	052.
300052101801	L MORETA	X2023000N	STGO DE LA RIBERA	18.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052324693	L CUENCA	X3055224L	SAN PEDRO PINATAR	27.12.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
300052266504	C CAMPOS	5902171	SAN PEDRO PINATAR	24.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052454849	J DIEMUODEKE	48503216	SAN PEDRO PINATAR	20.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052514421	J SORLI	74359044	SAN PEDRO PINATAR	20.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300051794963	C HEREDIA	77713975	SAN PEDRO PINATAR	19.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052457991	M EL FAKIRI	X2227355N	SANTOMERA	27.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051888076	E NEHHAL	X3936357E	SANTOMERA	16.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052550413	L PENHA	X4175048L	SANTOMERA	25.01.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052308973	S ARTES	27468544	SANTOMERA	12.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052374787	C CAMPILLO	39028146	SANTOMERA	16.11.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052381202	A EL JAOUANI	X2017137Z	TORRE PACHECO	18.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051854560	B SLIMANE	X2074514Y	TORRE PACHECO	05.11.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052094523	M ALI	X2174621V	TORRE PACHECO	17.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052432672	J QUIZHPI	X3034719F	TORRE PACHECO	08.12.2002	901,52		L. 30/1995	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052516739	M CUSCO	X3078765P	TORRE PACHECO	30.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052269943	M CHAHLAL	X3158393X	TORRE PACHECO	21.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052519972	M ZEROUALI	X3229153E	TORRE PACHECO	12.02.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052518633	P ZARI	X3433844J	TORRE PACHECO	02.02.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052383065	S GUAMAN	X3591301N	TORRE PACHECO	01.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052266255	M CHAABI	X4002927F	TORRE PACHECO	12.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052253595	R MANOBANDA	X4210556S	TORRE PACHECO	02.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052521632	M IZQUIERDO	22986630	TORRE PACHECO	18.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052334406	E ROMAN	52519773	TORRE PACHECO	17.11.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052322453	K EL HARCHI	X3172846L	AVILESES	25.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052311807	R MOKHTARI	X2953015E	BALSICAS	29.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052524268	A LEMHAMDI	X3281654Z	BALSICAS T PACHECO	08.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051851077	J CABRERA	X3592924W	BALSICAS TORRE PAC	21.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052328984	E AZIZ	X1320393D	DOL PACHECO T PACH	19.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052525947	J BERMEJO	X4115150J	DOLORES	23.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052406247	N MOKHTARI	X2310869J	ROLDAN	03.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052338059	M MESSAOUDI	X2210318H	SANTA ROSALIA T PA	30.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052343500	IFRE TRANS SL	B30513444	TOTANA	06.01.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
300052481506	L GUAMAN	X2577297D	TOTANA	20.12.2002	60,00		RD 13/92	173.2
300052430663	M SANMARTIN	X2866278H	TOTANA	22.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052667079	L ALVARADO	X2886510X	TOTANA	07.02.2003	60,00		RD 13/92	010.1
300052441144	H AHMED	X4161991A	TOTANA	07.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052481804	J ACOSTA	23085159	TOTANA	26.12.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300404177257	A LORCA	23195382	TOTANA	22.02.2003	300,00		RD 13/92	052.
309404090305	M LOPEZ	23261631	TOTANA	04.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052243395	A CLEMENTE	74418499	TOTANA	22.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052288445	P PASCUAL	74438876	TOTANA	12.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052258295	J SANCHEZ	23243718	DIP PERETON TOTANA	30.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052539211	C KAMAL	X3549225A	LEBOR	26.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052491810	K MEDDAH	X1419421E	YECLA	02.12.2002	601,01		L. 30/1995	
300052527646	K AYNAOU	X2514352S	YECLA	19.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052527658	K AYNAOU	X2514352S	YECLA	19.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052196990	M ED DAHBI	X1345774K	CASTEJON	08.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052034870	L FUSTER	43120588	CAS CATALA NOU CAL	07.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052274744	A GARCIA	52545526	PALMA NOVA CALVIA	31.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051877546	M VALLEJO	48502475	SA RAPITA CAMPOS	27.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052273820	E BOZA	28725488	SEVILLA	25.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052310748	A FERNANDEZ	28831569	SEVILLA	11.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052005824	M MONGE	28896672	SEVILLA	13.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052413150	A CURTO	39860619	REUS	19.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052196952	A OUAKKI	X3677339F	TORTOSA	08.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052215727	M NACHIT	X1012619K	BENIMODO	30.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052557638	V SABATER	20006206	GANDIA	27.01.2003	150,00		RD 13/92	074.2
300052300391	T SANTIAGO	21190835	GANDIA	29.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052301826	M AMADOR	34836752	GANDIA	30.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052085248	P GARCIA	22545005	PATERNA	27.12.2002	1.500,00	0	L. 30/1995	003.A
300052551910	J AGUADO	53092795	PICASSENT	17.01.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052336919	F LOZANO	X3581982P	PUEBLA DE FARNALS	26.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052187409	J MUÑOZ	53053834	RIBARROJA DEL TURIA	25.12.2002	1.500,00	0	L. 30/1995	003.A
300052469919	J MUÑOZ	53053834	RIBARROJA DEL TURIA	15.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052372900	M DIAZ	48361852	SEDAVI	06.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052401961	A DOMINGO	24370508	SILLA	28.01.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300051988113	P MARIN	25423666	SILLA	04.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052069772	CONIBERSA SL	B96194899	VALENCIA	15.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300051698160	A SGHIR	X1651399E	VALENCIA	04.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404173410	C BLANES	22560760	VALENCIA	11.02.2003	300,00		RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052404238	E MARTINEZ	24376582	VALENCIA	26.01.2003	150,00		RD 13/92	084.1
300052196680	F MARTI	29058853	VALENCIA	27.01.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052580181	F RODRIGUEZ	29170943	VALENCIA	05.03.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300051988605	M GONZALEZ	33562226	VALENCIA	24.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300052233705	M SANCHO	9274990	TRIGUEROS DEL VALLE	20.09.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052121540	C GIL	23229552	VALLADOLID	13.09.2002	601,01		L. 30/1995	

———

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

6649 Notificación de resolución de expedientes sancionadores.

Asunto: Notificación de resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en el artículo 91.2.g) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 6-1.º, Edificio de Servicio Múltiple ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos a los titulares cuyos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el aunsto, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

Ref.ª	Interesado	D.N.I.	Domicilio	Hechos	Playa/Localidad	Fecha	Multa
S-38/02-2	Nicolás Martínez, Antonio	48513603W	Navarra, 22, El Palmar (Murcia)	Circulación y estación vehículo	Torrederribada/S. P. Pinatar	17-03-03	60,10 €
S-42/02-2	López García, Pedro	74438858T	Cervantes, 5, Totana (Murcia)	Circulación y estación vehículo	Percheles/Mazarrón	17-03-03	60,10 €
S-49/02-2	Rozas Bautista, José Antonio	22912277E	Alfonso XIII, 19, Llano del Beal, Cartagena (Murcia)	Acampada con tienda en playa	Paraíso/Cartagena	17-03-03	150,25 €

Dichos importes deberán satisfacerse en efectivo y su ingreso deberá efectuarse en el Tesoro Público, Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución (publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»), dando cuenta a esta Demarcación del ingreso.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Costas directamente o a través de esta Demarcación.

Las presentes resoluciones serán ejecutivas cuando ponga fin a la vía administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del recurso de alzada sin que se produzca o por haber recaído resolución del recurso de alzada que en su caso se haya interpuesto.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del artículo 107 de la Ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 12 de mayo de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

(D.G. 124)

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

6550 Procedimiento número 274/1998.

Ejecutivo N.º 274/98

Demandante. Banco de Alicante, S.A.

Procurador Sr. Lozano Conesa

Demandado Diego Jiménez Gómez y Construcciones y Promociones Ruiz Quiñonero, S.A.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecutivo 274/98 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Alicante, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra Diego Jiménez Gómez y Construcciones y Promociones Ruiz Quiñonero, S.A., en reclamación de 21.500.000 pesetas (129.217'60 euros) de principal más 40.000.000 pesetas (24.0404'84 euros) de intereses, costas y gastos, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas:

Finca Registral n.º 39.718, Tomo 2.773, Libro 996, Folio 60, Sección 03, por importe de 7.498,76 euros.

Finca Registral n.º 24.558, Tomo 2.773, Libro 996, Folio 58, Sección 03, por importe de 562,07 euros.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de número 1 de Cartagena.

La subasta se celebrará el próximo día nueve de julio de dos mil tres, a las 10'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Ángel Bruna, las fincas registrales embargadas numero 39.718 y 24.558 han sido valoradas en 562'07 euros y 7.498'76 euros, respectivamente.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La publicación del presente Edicto servirá como notificación a la parte ejecutada, para el caso de no ser localizado en el domicilio del título ejecutivo.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cartagena a veinticuatro de abril de dos mil tres.—El Magistrado Juez.

De lo Social número Uno de Cartagena

6678 Proceso número 306-03.

Autos 306-03

Materia: Cantidad.

Demandante: Julio César Valdivieso López.

Demandado: Talleres Producar, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 306-03 de este Juzgado de lo social seguidos a instancias de Julio César Valdivieso López, contra Talleres Producar, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Julio César Valdivieso López, condeno a la empresa Talleres Producar, S.L., a pagar a la demandante la cantidad de cuatrocientos sesenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (469,37 euros) más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Producar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a veintiuno de mayo de dos mil tres.—La Secretaria Judicial.

———

De lo Social número Uno de Cartagena

6679 Proceso número 305-03.

Autos 305-03

Materia: Cantidad.

Demandante: Raquel Pastor Ros.

Demandado: Talleres Producar, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 305-03 de este Juzgado de lo social seguidos a instancias de Raquel Pastor Ros, contra Talleres Producar, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Raquel Pastor Ros, condeno a la empresa Talleres Producar, S.L., a pagar a la demandante la cantidad de mil quinientos noventa y tres euros con tres céntimos (1.593,05 euros) más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Producar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a veintiuno de mayo de dos mil tres.—La Secretaria Judicial.

——

De lo Social número Uno de Cartagena

6677 Proceso número 1111-02.

Autos 1111-02.

Materia: Incapacidad.

Demandante: María Ángeles Escolar Martínez.

Demandado: Amdif, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 1111-03 de este Juzgado de lo social seguidos a instancias de María Ángeles Escolar Martínez, contra Amdif, S.L., sobre incapacidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por D.ª María Ángeles Escolar Martínez, absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Mutua Cyclops y al empresa Amdif, S.L., de las pretensiones deducidas en su contra. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Amdif, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a veinte de mayo de dos mil tres.—La Secretaria Judicial.

——

De lo Social número Uno de Cartagena

6676 Proceso número 480-03.

Autos 480-03

Materia: Despido.

Demandante: Chnapi Driss.

Demandado: Abderrazak Drioua.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 480-03 de este Juzgado de lo social seguidos a instancias de Chnapi Driss, contra Abderrazak Drioua, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Chnapi Dris, contra la empresa Abderrazak Drioua, declaro improcedente el despido del actor, y dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada

a que abone al trabajador la cantidad de 2.103,04 euros en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a al suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (21-02-03) hasta la de la presente sentencia, a razón de 16,96 euros diarios, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada la pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abderrazak Drioua, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a veintiuno de mayo de dos mil tres.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Lorca

6671 Ejecución hipotecaria 20/2003.

N.I.G.: 30024 1 0400246/2003.
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 20/2003.
Sobre otras materias.
De Caja de Ahorros del Mediterráneo.
Procurador señor José María Terrer Artés.
Contra Impefran, S.L.
Procurador: Sin profesional asignado.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Lorca.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 20/03 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Impefran, S.L., sobre reclamación de 140.671,96 euros de principal más 4.028,74 euros en concepto de intereses remuneratorios y 412,71 euros que corresponde a intereses de demora y 24.040,48 euros que se presupuestan prudencialmente para costas y gastos se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral número 38.227 inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al libro 443, tomo 2.163, folio 30 vuelto, inscripción 10.ª

Tipo 148.849,66 euros.

Finca registral número 38.231 inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al libro 443, tomo 2.136, folio 28 vuelto, inscripción 9.ª

Tipo 69.340,77 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Villaescusa, 5, el día 17 de julio, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 0872-0000-06-20-03 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si los inmuebles que se subastan se encuentran o no ocupados por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Lorca, 6 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial.

——

Primera Instancia número Dos de Murcia

6672 Expediente de dominio. Inmatriculación 365/2003.

N.I.G.: 30030 1 0200470/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 365/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Juan Antonio Moreno Cuello, Francisca Moreno Cuello.

Procurador: Francisco Aledo Martínez.

Colindantes: Juana Torralba Moreno y Benita Nicolás Sánchez, Ministerio Fiscal.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-inmatriculación número 365/2003 a instancia de don Juan Antonio Moreno Cuello y doña Francisca Moreno Cuello, representados por el Procurador señor don Francisco Aledo Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Casa sita en el término municipal de Murcia, pedanía de Monteagudo, y su calle Aliagas, marcada con el número 5 de policía. Ocupa una extensión solar de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, adoptando forma irregular. La edificación consta de planta baja y una alta, distribuida en varias dependencias y servicios, y unida a la misma existe una cuadra, en planta baja, ocupando todo una superficie construida de trescientos ocho metros, la parte no edificada del solar se encuentra destinado a un patio descubierto. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, con doña Juana Torralba Moreno; izquierda entrando, con prolongación de calle Aliagas; fondo, con doña Juana Torralba Moreno».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 29 de abril de 2003.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

——

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

6669 Expediente de dominio. Exceso de cabida 571/2003.

N.I.G.: 30030 1 0400591/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 571/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Pedro Cascales Menárguez, Guillermo Gómez García.

Procurador: Francisco Aledo Monzó, Francisco Aledo Monzó.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre exceso de cabida, registrado con el número 571/2003 a instancia de Pedro Cascales Menárguez y Guillermo Gómez García, expediente de dominio para la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica de la siguiente finca: Finca registral número 541 de la sección 12.ª del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a José Fernández García, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a veinte de mayo de dos mil tres.—Magistrado-Juez.—El/la Secretario.

——

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6668 Expediente de dominio, exceso de cabida 460/2003.

N.I.G.: 30030 1 0500569/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 460/2003.

Sobre expediente de dominio, exceso de cabida.

De doña María Molina Molina.

Procurador: Señor Francisco Aledo Monzó.

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña Paloma Hernández Jiménez.

En Murcia a 16 de mayo de 2003.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador Francisco Aledo Monzó incóese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de María Molina Molina entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a los anteriores titulares registrales Antonio García Martínez y Antonia Sánchez Rodríguez, con domicilio en calle José Javier, 5, Murcia, como personas de quien proceden los bienes, a Diego García Hernández, Manuel García Hernández, Dolores García Marín, José María Luján Sánchez, Encarnación Ibáñez Franco como dueños de las fincas colindantes a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquéllos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad».

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y diario «La Verdad» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y despachos que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y retorno.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, el/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario.

Y para que sirva de citación a aquellos cuyo domicilio sea desconocido y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que puedan comparecer en el expediente en el término de diez días, expido el presente en Murcia, 16 de mayo de 2003.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

6673 Expediente de liberación de cargas 311/2003.

N.I.G.: 30030 1 06003822003.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 311/2003.

Sobre otras materias.

De doña Encarnación García Balibrea, doña Isabel García Balibrea, don José García Balibrea, doña Concepción García Balibrea.

Procurador: Señor Francisco Aledo Martínez, don Francisco Aledo Martínez, don Francisco Aledo Martínez, don Francisco Aledo Martínez, don Francisco Aledo Martínez.

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 311/2003, se sigue expediente de liberación de cargas a instanica de Encarnación García Balibrea, Juan García Balibrea, Isabel García Balibrea, José García Balibrea, Concepción García Balibrea, en solicitud de liberación de gravamen consistente en censo enfitéutico que grava la siguiente finca:

9.818 de Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, sección séptima, tomo 2.626, libro 99, folio 128, inscripción 2.ª, la cual fue dividida posteriormente en la 8.820; 8.922; 8.924; 9.826 y 17.933, todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a María Lourdes Escriva de Romaní y Sentmenat como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publciación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, 8 de abril de 2003.—El/la Secretario.

——

Primera Instancia número Once de Murcia

6674 Expediente de dominio. Exceso de cabida 138/2003.

N.I.G.: 30030 1 1100112/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 138/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Ginés Jiménez Sánchez.

Procurador: Francisco de Asís Aledo Monzo.

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria Judicial del Jugado de Primera Instancia número Once de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 138/2003 a instancia de Ginés Jiménez Sánchez, sobre la siguiente finca:

Una tierra calva secano, sita en término de Murcia, diputación de Cañada Hermosa, sitio de Cañada Escondida, con una cabida de ochenta áreas, cincuenta y una centiáreas, veintiocho decímetros cuadrados, que linda: Norte, vertientes propias; Este, Ambrosio López; Sur y Oeste, las de Francisco Vivo. La expresada descripción es la que figura en el Registro, si bien según catastro y medición de Perito la finca tiene una cabida real de veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados con noventa y dos decímetros. Y está situada realmente en el término de Alcantarilla.

Finca registral número 945, inscrita al libro 59, folio 7, Sección 12, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia en virtud de auto de adjudicación de fecha 23-04-98 del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a treinta y uno de marzo de dos mil tres.—El/la Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

6681 Demanda número 342/2003.

N.I.G.: 30030 4 0002483/2003.

Número de autos: Demanda 342/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Raquel Pardo Martínez.

Demandado: Muebles On Line S.L., Fogasa.

Cédula de notificación

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 342/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Raquel Pardo Martínez, contra la empresa Muebles On Line, S.L., Fogasa, sobre despido, en fecha de hoy, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente.

Dada cuenta; el anterior escrito de la parte actora, únase a las presentes actuaciones. Se tiene por aportado nuevo domicilio de la empresa demandada, cítese «ad cautelam», por medio de Edictos a la empresa Muebles On Line, S.L., se acuerda, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L. Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito de Murcia, Avda. de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 26 de junio de 2003 a las 11.20 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los Otrosíes ha lugar a lo solicitado, y requiérase a la empresa demandada en los términos expuestos en el Otrosí, digo documental, del escrito de demanda. Y adviértase al legal representante de la empresa demandada que se le cita para interrogatorio de partes, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de no comparecer sin alegar justa causa. Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación. Lo acuerda, manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles On Line, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiséis de mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comucaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6622 Demanda 65/2003. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 65/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Rayos Martínez, contra la empresa Campo Verde, S.C.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia S.S.ª la Secretaria Judicial señora Concepción Montesinos García.

En Murcia a 19 de mayo de 2003.

Visto el estado que mantiene el presente procedimiento se acuerda ampliar de oficio la demanda frente al Fogasa, de conformidad con el artículo 23/2 L.P.L., al encontrarse la empresa desaparecida como consta en las diligencias de notificación negativas notificadas por el señor Agente Judicial.

Y se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, Entlo. el día 7 de julio de 2003, a las 12,45 horas de su mañana, citándose a la demandada a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dése traslado a través de edictos a la demandada de la resolución de fecha 5 de mayo de 2003 por término de cinco días para su impugnación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Campo Verde, SCL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 19 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 19 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6621 Demanda 69/2003. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 69/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Rayos Martínez, contra la empresa Campo Verde, S.C.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia S.S.ª la Secretaria Judicial señora Concepción Montesinos García.

En Murcia a 19 de mayo de 2003.

Visto el estado que mantiene el presente procedimiento se acuerda ampliar de oficio la demanda frente al Fogasa, de conformidad con el artículo 23/2 L.P.L., al encontrarse la empresa desaparecida como consta en las diligencias de notificación negativas notificadas por el señor Agente Judicial.

Y se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, Entlo. el día 7 de julio de 2003, a las 13 horas de su mañana, citándose a la demandada a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dése traslado a través de edictos a la demandada de la resolución de fecha 5 de mayo de 2003 por término de cinco días para su impugnación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 19 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 19 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6729 Demanda 454/2003. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 454/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carmen Sáez Álvarez, contra la empresa Santomera Agrícola Eleuteri, S.A., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia, S.S.ª, la Secretario Judicial, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a 20 de mayo de 2003.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, C/ Batalla de las Flores, 3, Entlo. el día 25 de junio de 2003 a las 9,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se admiten las pruebas de confesión judicial, testifical y documental solicitadas. Respecto de esta última prueba, la misma deberá ser practicada por la mercantil demandada en los términos que se expresan en la demanda.

Y para que le sirva de notificación en legal forma de la citación y confesión judicial a Santomera Agrícola Eleuteri, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 20 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 20 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

6733 Demanda número 941/2002.

N.I.G.: 30030 4 0006865/2002.

Número autos: Demanda 49/2003.

Número ejecución: Ejecución 49/2003.

Materia: Despido.

Demandado: Tafer Maquinaria.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria antes expresada se ha dictado en fecha 8-4-03 auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Antonio López López contra Tafer Maquinaria por un importe de 593,74 euros de principal más 103,90 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Juzgado Decano y Decanato autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y señor Jefe de la Policía Local de Molina de Segura.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado/a-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la mercantil demandada Tafer Maquinaria y Mantenimiento, S.L. la cual se halla en situación de paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia, 21 de mayo de 2003.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

——

Primera Instancia número Uno de Totana

6670 Menor cuantía 284/1997.

N.I.G.: 30039 1 0100523/2003

Procedimiento: Menor cuantía 284/1997.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Fernando García Andreo.

Procurador: Joaquín Rubio Luján.

Contra: Julián Abellaneda Andreo.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Subsánese la falta de emplazamiento al demandado rebelde, para lo cual líbrense los edictos correspondientes

que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia»».

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Julián Abellaneda Andreo, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento para que si le conviniere se persone en el plazo de diez días ante la Audiencia Provincial de Murcia en el recurso de apelación interpuesto por la parte actora (Rollo 339/02, Sección 2.ª).

Totana a seis de febrero de dos mil tres.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

6667 Procedimiento: Expediente de Liberación de Cargas 392/2000.

Número de identificación único: 30039 1 0200583/2000.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 392/2000.

Sobre: Expediente de liberación de cargas.

De D.ª María Andrés Martínez.

Procurador: Joaquín Rubio Luján.

D.ª Victoria Gallego Funes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan Expediente de liberación de cargas y gravámenes bajo el número 392/2000 a instancia de doña María Andrés Martínez, representada por el Procurador Sr. Rubio Luján, respecto de la finca registral número 33.167, tomo 1.231, libro 449, folio 215, del Registro de la Propiedad de Totana, y consistente en finca rústica, sita en Totana, diputación de la Ñorica, pago de Antigor, bancal llamado de la Era, con cabida de quince áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado citar por medio de edictos a la última titular del gravamen, doña Eugenia Molina Ordóñez, cuyo domicilio se desconoce así como a sus causahabientes a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días desde la publicación del presente.

Y para que sirva de citación en legal forma a los arriba indicados y para su fijación en los lugares públicos de costumbre, expido el presente edicto en Totana a doce de febrero de dos mil tres.—La Juez, Victoria Gallego Funes.–El Secretario.

De lo Social número Uno de Albacete

6675 Demanda 266/2003.

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Albacete.

Que en el procedimiento demanda 266/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Eduardo Ballestero García contra la empresa Agrícola Bresol, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia

S.S.ª El/la Secretario Judicial, D.ª María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete a ocho de mayo de dos mil tres.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Albacete, C/ Tinte, 3 - 3.º planta, el día 4 de julio de 2003 a las 9:35 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que al incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a los otrosíes:

- A lo solicitado en el primero como se pide, requiriéndose por la presente a la empresa demandada para que aporte al acto de juicio, cuanto interesa la parte actora como prueba documental.

- Se tienen hechas en forma las manifestaciones contenidas en el mismo.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrícola Bresol, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de al Región de Murcia». En Albacete a veintitrés de mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Alguazas

6664 Exposición pública padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 2003.

Se encuentra expuestos al público los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 2003, en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto.

Contra la inclusión o exclusión en dichos padrones o la alteración de los datos contenidos en ellos, puede interponerse recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública, o bien se podrá interponer reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambas acciones.

Asimismo, se hace saber que ha sido fijado el plazo de ingreso en periodo voluntario de los siguientes impuestos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, del ejercicio 2003. Dicho plazo comprenderá del 1 de junio al 31 de julio, ambos inclusive. Transcurrido el periodo voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el 20% de recargo.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 124.3 de la Ley 230/1963 General Tributaria.

Alguazas, 21 de mayo de 2003.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Archena

6663 Exposición pública del plan especial de reforma interior número 2 «Fábrica de Pedáneo».

Por resolución de 20 de mayo de dos mil tres, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior número 2 «Fábrica de Pedáneo», promovido por la mercantil Promociones y Construcciones D. Juande, S.L. y redactado por el Arquitecto D. José García Mompeán.

Con dicha aprobación queda suspendida durante dos años el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito del sector que corresponde al plan especial de referencia, aunque quedaría sin efectos en todo caso con su aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente edicto servirá de notificación a los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien que, intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

Archena, 21 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Cartagena

6665 Convenio Urbanístico como urbanizador de la unidad de actuación n.º 1 del PERI de Los Belones.

Con fecha 21 de abril de 2003, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Mercantil Torres de Los Belones, S.L., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la unidad de actuación n.º 1 del PERI de Los Belones, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 6 de mayo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cieza

6666 Edicto anuncio de notificación de actuaciones en procedimiento de apremio.

En el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en este Excmo. Ayuntamiento, no ha sido posible practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, intentándose en diversas ocasiones la notificación a los interesados en su último domicilio conocido con resultado negativo, por lo que según disponen los artículos 59 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se inserta el presente anuncio para que, los interesados o sus representantes comparezcan, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Departamento de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento, sita en C/. San Sebastián, n.º 35 de Cieza, a fin de que sea practicada la notificación correspondiente. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que se produce la notificación, recurso de reposición según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro recurso que considere procedente.

Providencia de apremio

ABDELKBIR, GHANDI	X-2543218-Q	ABELLÁN ABELLÁN, ISABEL	29.039.864-H
ACADEMIA ALMI, S.L.	B-30548564	ANGOSTOS IMBERNÇON, ANTONIO	22.358.470-D
AROCA ATO, MARÍA DESAMPARADOS	29.041.382-H	AROCA CANO, FRANCISCO	22.292.635-T
AROCA LUCAS, JOSÉ	22.470.589-A	AYALA LOZANO, CARMEN	22.471.271-H
AROCA MARTÍNEZ, PASCUAL	22.336.546-G	AYALA RUBIO, MANUEL	77.521.081-H
BALLESTEROS MARTÍNEZ, ANTONIO	22.417.755-T	BALSALOBRE MARÍN, CATALINA	29.040.704-F
BARNIZADOS Y LACADOS ARGUDO, S.L.	B-30524847	BERMÚDEZ GARCÍA, ANTONIO	74.264.916-D
BERNAL BERNAL, PASCUAL	74.291.527-D	BUENDÍA PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	22.358.402-X
BUITRAGO INIESTA, JUAN MARÍA	22.267.272-Y	CABALLERO BERNAL, LUIS	52.814.414-C
CAMACHO LÓPEZ, JUAN ANTONIO	29.037.261-Z	CANDEL JULIÁ, JOSÉ	22.464.514-T
CANDEL LÓPEZ, ANSELMO	29.037.703-L	CANO ORTÍZ, JUAN	22.477.181-V
CARRILLO VALENZUELA, MIGUEL ANGEL	48.394.229-K	CASTAÑO GARCÍA, ANTONIO	74.326.364-R
CASTAÑA PENALVA, LAURA	34.792.635-Y	CLÁSICA DEL ENVASE, S.L.	B-30521645
COBARRO VALCARCEL, FERNANDO	77.520.567-X	C.B. SERVICIOS MOLINA MORENO	E-73155806
CONSCIRUAN DEL LEVANTE, S.L.	B-73064735	CONSTRUCCIONES AROSAEZ, S.L.	B-73084592
CONST. ESTRUCT. TORRE PLAZA, S.C.L.	F-73177875	CONST. Y FACHADAS ORTEGAN, S.C.L.	F-73104028
CUENCA REQUENA, JOSÉ MANUEL	27.427.685-R	DATO BENITO, ALEJANDRO	48.419.511-A
EGEA GÓMEZ, JOSÉ	22.270.262-Y	EGEA MARÍN, ANTONIO JOSÉ	48.420.411-Y
ENVASES MAR MENOR, S.C.L.	F-30536551	ESTRUSCROS, S.L.	B-73133357
FADO TEXTIL, S.L.	B-73076432	FERNÁNDEZ CAMACHO, JOSÉ	22.351.932-A
FERNÁNDEZ GARCÍA, ANTONIO J.	27.432.725-G	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA PIEDAD	74.306.831-H
FERNÁNDEZ PÉREZ, MERCEDES	22.359.350-S	FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, JOSÉ	22.269.261-V
FERNÁNDEZ YUSTE, JUAN	74.284.234-F	FRIO INDUST. MORENO CARRILLO, S.L.	B-30594253
FRUTAS LA INA, S.L.	B-30454953	FRUTAS VERDUSO, S.L.	B-73014128
GALINDO NAVARRETE, EMILIO	34.810.553-F	GALINDO RUIZ, ANTONIO	22.224.338-J
GARCÍA CANO, JESÚS	77.500.403-V	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN	74.297.365-M
GARCÍA MARTÍNEZ, ANTONIO	22.320.425-Y	GARCÍA SANTOS, JUAN	77.565.100-S
GARCÍA SAORÍN, FRANCISCO JOSÉ	29.040.632-G	GARCÍA VÁZQUEZ, IGNACIO	22.268.641-H
GÓMEZ GUARDIOLA, MANUEL	77.571.345-G	GÓMEZ HARO, MARÍA DEL CARMEN	27.425.310-H
GONZALEZ TORRECILLAS, LUCAS	74.284.845-C	GUARDIOLA CARRILLO, ANGEL MANUEL	74.334.388-K
GUARDIOLA GARCÍA, PASCUAL	22.329.391-W	GUARDIOLA HERRERA, JOSÉ	74.297.662-A
GUARDIOLA PENALVA, JUAN	48.484.572-C	GUIRAO ORTEGA, FRANCISCO	22.270.655-P
HARO LÓPEZ, MANUEL	7.523.895-C	HERNÁNDEZ GARCÍA, MARCELINO	22.307.323-Z
HERNÁNDEZ MORENO, ANA MARÍA	34.808.326-B	HERRERA GÓMEZ, Mª PURIFICACIÓN	29.041.150-Q
HITA HITA, RAMONA	46.209.269-S	IBAÑEZ CANDEL, JOSÉ	22.270.397-A
IBAÑEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ	48.508.552-B	INDUS.AGROPECUARIAS CARTEYA, S.L.	B-30288724
INIESTA LUCAS, ANTONIO	22.307.347-S	JAÉN EGEA, JOSEFA	22.305.609-W
JIMÉNEZ CASTELLANOS, FRANCISCO	22.353.110-P	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, MANUEL	160.666-B
JNAH, AHMED	X-1285111-D	KHALILE, ABDELLAH	X-2502755-X
LADRON DE GUEVARA LÓPEZ, JUAN ANTº	22.267.713-X	LEÓN YUSTE, MANUEL	29.040.716-L

LÓPEZ EGEA, JOSÉ ANTONIO	29.038.392-H
LÓPEZ MOLINA, CARMELO	22.251.195-Y
LÓPEZ SAORÍN, CRESCENCIO	74.295.053-Q
LUCAS GUIRAO, JOSÉ MANUEL	74.306.690-S
LUCAS MARÍN, ANTONIO	22.394.170-J
LUCAS MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	77.515.046-D
MARÍN AYALA, JOSÉ ANTONIO	74.338.508-R
MARÍN LUCAS, FRANCISCO	22.323.651-N
MARÍN MARÍN, ESPERANZA	74.417.430-X
MARÍN VALENZUELA, LORENZO	22.272.195-F
MARTÍNEZ ALCALDE, ANTONIO	34.785.081-L
MARTÍNEZ GARCÍA, DOLORES	22.306.634-S
MARTÍNEZ LÓPEZ, MARIANO	22.268.608-P
MARTÍNEZ PIÑERA, CARMEN	22.351.051-L
MONDEJAR MOLINA, CONSTANCIO	74.346.941-Q
MORALES PÉREZ, BARTOLOMÉ	74.264.937-F
MORALES RODRÍGUEZ, JOAQUINA	77.515.681-T
MORCILLO LUCAS, RAFAEL	22.271.585-H
MORENO GÓMEZ, MATÍAS	22.270.364-Q
MORENO ZAMORANO, ERNESTO	22.358.753-Q
MOROTE QUIJADA, JERÓNIMO	22.269.871-Y
MOTOS JULIÁ, PASCUALA	74.264.590-M
MUÑOZ CASAS, MARIANO	27.430.416-H
NAVARRO FERNÁNDEZ, ISABEL MARÍA	23.264.297-G
NUÑEZ CAMPOS, MARIA	22.345.271-N
ORTEGA RUBIO, FRANCISCO	74.264.978-W
ORTIZ IZQUIERDO, JOSEFA	22.306.622-A
ORTÍZ LÓPEZ, RAFAEL	29.040.285-W
ORTÍZ PIÑERA, MARÍA CARMEN	77.512.489-M
PAGÁN MONTEAGUDO, GINÉS	29.039.233-P
PEINADO GÓMEZ, ANTONIA	7.537.852-Q
PÉREZ AROCA, FRANCISCO	29.037.563-V
PÉREZ CUTILLAS, MANUEL	74.293.399-H
PÉREZ MARTÍNEZ, AVELINO	74.296.774-N
PÉREZ MOTOS, MARÍA PIEDAD	74.264.394-Q
PÉREZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO	77.509.479-P
PIÑERA MORATA, ADORACION CRISTINA	29.037.661-T
PIÑERA MORATA, MARÍA VICTORIA	29.038.875-H
POYATOS MARTÍNEZ, JOSEFA	74.261.805-A
RÍOS PÉREZ, PASCUALA	74.296.674-G
RODRÍGUEZ HORTELANO, PASCUALA	22.345.053-R
ROJAS MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	77.524.791-W
RUBIO RUIZ, ANTONIO	22.141.007-B
RUIZ RODRÍGUEZ, JOSEFA	77.500.008-J
SALMERÓN CAMPOS, SANTIAGO	22.319.306-Z
SALMERÓN SÁNCHEZ, RAFAEL	22.477.602-R
SAMBACOM, S.L.	B-73118242
SÁNCHEZ GÓMEZ, PIEDAD	74.261.824-E
SÁNCHEZ VILLALBA, MANUEL	22.330.205-B
SEGURA ROS, MIGUEL	77.515.683-W
SERVICIOS URBANOS MARTÍNEZ, S.L.	B-30311054
TORRANO PENALVA, JOSEFA	74.337.968-J
TURPIN CANDEL, RAQUEL	77.567.755-W
VÁZQUEZ ORTÍZ, VICTOR	77.570.532-L
VILLA CASCALES, JOSÉ	27.437.342-K
VILLA MARTÍNEZ, ANTONIO	74.337.899-J
YUESONG, JIN	G-02372371
YUSTE RODRÍGUEZ, JOSEFA	74.321.068-H
LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA PIEDAD	77.564.728-B
LÓPEZ RODRÍGUEZ, PURIFICACIÓN	74.284.061-H
LÓPEZ VÁZQUEZ, PASCUAL	29.039.812-N
LUCAS JULIÁ, ANA	22.359.066-F
LUCAS MARÍN, JOSEFA	74.338.532-W
LUCAS SAORÍN, MARÍA	74.297.467-S
MARÍN-BLÁZQUEZ JAÉN, ANA	22.268.111-V
MARÍN LUCAS, MIGUEL	74.261.175-V
MARÍN ORTEGA, JUAN JOSÉ	48.479.937-P
MARÍN VALENZUELA, LORENZO	22.272.195-F
MARTÍNEZ LEÓN, MANUEL	22.318.452-B
MARTÍNEZ HERRERO, MARÍA CARMEN	77.500.368-M
MARTÍNEZ LUCAS, JUAN	22.342.506-F
MOLINA CAMACHO, JUAN JOSÉ	22.473.020-L
MONTIEL HORTELANO, JOSÉ	22.286.577-Z
MORALES RÍOS, ANTONIO	29.038.227-Z
MORCILLO GUARDIOLA, JOSÉ MARÍA	74.338.572-L
MORENO EGEA, BEATRIZ PIEDAD	74.264.959-Y
MORENO VILLALBA, MARÍA ANTONIA	29.037.101-S
MOROTE GARCÍA, FRANCISCO	52.818.256-K
MOROTE ZAMORANO, JOSEFA	22.359.613-W
MOTOS LLAMAS, MANUEL	21.331.792-M
MUÑOZ PICORNELL, RAMIRO	22.267.214-V
NOCTILUCA MOBIS, S.L.	B-73073371
NUÑEZ MARTÍNEZ, JESÚS	77.515.021-F
ORTEGA SEGURA, MARÍA	74.326.147-Z
ORTÍZ LÓPEZ, JOAQUINA	22.341.127-P
ORTÍZ MARTÍNEZ, FRANCISCA	74.338.410-H
ORTÍZ SAORÍN, JOSÉ	22.414.850-Q
PALAZÓN MARQUINA, ANTONIO	22.469.603-Y
PEÑAPAREJA SENANTE, DESAMPARADOS	22.306.353-X
PÉREZ CUTILLAS, JOSÉ	22.314.948-A
PÉREZ LÓPEZ, JOAQUIN	29.037.731-R
PÉREZ MOLINA, ANTONIO	756.662-P
PÉREZ PÉREZ, JOSEFA	21.848.680-Z
PIÑERA MARÍN, JUAN ANTONIO	29.039.810-X
PIÑERA MORATA, FCA. MERCEDES	77.511.647-Z
PIÑERA SÁNCHEZ, PASCUAL	29.040.540-G
PROMOCIONES MANJOMA, S.L.	B-30404255
RÍOS SEMITIEL, MARÍA DOLORES	77.708.292-D
RODRÍGUEZ YUSTE, RAQUEL	48.417.931-X
ROJAS MONTIEL, JOSÉ	22.352.390-R
RUIZ MARÍN, JOSÉ	22.305.517-W
SALAZONES ITALIA 22, S.L.	B-73028417
SALMERÓN MARTÍNEZ, Mª PASCUALA	77.705.939-W
SALMERÓN TORRES, MARÍA	22.269.151-E
SÁNCHEZ ATO, JUAN	22.410.685-Z
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, PEDRO	22.456.425-F
SANIMUR XXI DEL LEVANTE, S.L.	B-73028144
SEMITIEL IBAÑEZ, JOSÉ MARÍA	77.523.449-V
TERÁN RODRÍGUEZ, CRISTINA MARÍA	29.037.948-B
TRANSFORMACIÓN TECNICA PAN, S.L.	B-73081648
UTRERA CORTES, MANUELA	23.148.020-S
VELASCO JULIÁ, JOSEFA	74.260.964-J
VILLA DATO, JOSÉ	22.318.193-M
VILLALBA CABALLERO, ANTONIA	74.261.162-G
YUSTE ALVARADO, HERMENEGILDO	22.450.168-Y
ZANNOUTI, EL HASSANE	X-1396609-A

ZANNOUTI, JAMAL	X-2582534-W	ZHONGWEI, ZHUO	X-2129674-N

Embargo de cuentas corrientes

FERNÁNDEZ GARCÍA, DIEGO	29.038.242-Y	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN	22.358.068-K
FERNÁNDEZ MONTOYA, JUAN	22.236.514-E	GARCÍA MORENO, JUAN	77.510.867-Q
HARO ROS, MARÍA ESPERANZA	52.814.842-B	HERNÁNDEZ MORENO, MANUEL	77.568.939-J
LEÓN MOLINA, FRANCISCO	22.351.953-R	LOSA CARAVE, JOSEFA CARMEN	52.212.803-C
LUCAS MARÍN, JUAN ANDRÉS	77.519.230-F	MARÍN RODRÍGUEZ, ANTONIO	29.039.099-N
PÉREZ ROS, MARÍA PILAR	77.517.153-T	TOLEDO CAMACHO, JOAQUINA	29.038.185-H
VALENZUELA SANTOS, JOAQUINA	29.040.081-M		

Embargo de salarios o pensiones

CABALLERO MORALES, FRANCISCO JOSÉ	29.037.841-L	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN	22.358.068-K

Embargo de bienes inmuebles

AYALA RUBIO, MANUEL	77.521.081-H	CABALLERO ABELLÁN, JOSÉ	22.352.058-Z
CAMACHO GARCÍA, MARÍA FRANCISCA	29.040.275-S	CASTAÑO GARCÍA, ANTONIO	74.326.364-R
FRUTAS LA INA, S.L.	B-30454953	GARCÍA CAMPOS, JOSEFA	29.037.166-B
GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA	22.306.682-V	LÓPEZ VÁZQUEZ, PASCUAL	29.039.812-N
MARTÍNEZ GABALDÓN, SANTIAGO	22.467.450-S	MARTÍNEZ PIÑERA, JESÚS	
ENCARNACIÓN R. MORALES CUTILLAS	74.262.338-F	MORALES PÉREZ, JUAN	22.434.237-Z
NEGOCIOS GANADEROS Y PECUARIOS,SL	B-30486542	OBRAS Y SERVICIOS ALAN, S.L.	B-30437628
ORTIZ LÓPEZ, RAFAEL	29.040.285-W	PÉREZ ROS, PILAR	29.039.802-W
PIÑERA GONZÁLEZ, MARÍA ANGELES	29.040.285-W	SÁNCHEZ SALAZAR, MARÍA CARMEN	77.569.596-A

Valoración de bienes inmuebles

CARRILLO VALENZUELA, MIGUEL ANGEL	48.394.229-K	GARCÍA TORRES, CARMEN	
GONZÁLEZ CORREDOR, ANDRÉS	74.339.789-V	MARTÍNEZ BUENDÍA, MARÍA JOSEFA	74.338.137-K
MARÍN MARÍN, ANTONIA	21.288.122-N	ORTIZ PIÑERA, MARÍA CARMEN	77.512.489-M
TOLEDO CONESA, PASCUAL	22.276.369-H		

Embargo de vehículos

ERREDDAD, MOHAMED	X-1291691-B	ESPASI, S.L.	B-30530133
HERODIO GRUPO EMPRESA SERVICIO, SL	B-53302089	MARTINEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	77.567.749-L
PAREDES MENA, MARIO AGUSTIN	48.509.110-V		

Valoración de vehículos

FERNÁNDEZ DÍAZ, GRACIA	34.783.069-R	FERNÁNDEZ MONTOYA, JUAN FCO.	29.038.285-A
LUCAS LUCAS, PEDRO PASCUAL	77.521.125-Q	LUCAS MARTÍNEZ, CARMELO	77.524.376-R

Cieza, 19 de mayo de 2003.—El Recaudador, Pedro Sánchez Moreno.

Las Torres de Cotillas

6659 Aprobación definitiva del proyecto «Actualización del Proyecto de Urbanización del Polígono de Ejecución 2-PRIMA, (P.E.2').

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2003, aprobó definitivamente el proyecto «Actualización del Proyecto de Urbanización del Polígono de Ejecución 2-PRIMA, (P.E.2') de Las Torres de Cotillas», redactado por don José Manuel Villa Martínez y don Francisco Martínez Lorente, promovido a instancia de don Joaquín Martínez Hernández, como representante de los propietarios.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrán interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente.

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-01-99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso cIontencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas a 23 de abril de 2003.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

La Unión

6793 Padrones de tasa situado en vía pública de autotaxis y vehículos de alquiler, precios públicos sobre quioscos en la vía pública, y entrada de vehículos y reserva de espacio, para el ejercicio 2003.

Que aprobado por decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 13 de mayo, los padrones de las siguientes tasas para el actual ejercicio 2003:

- Tasa por situado en la vía pública de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

- Tasa de quioscos en la vía pública.

- Tasa de entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública.

Se expone al público por un período de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados en el Negociado de intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, a los efectos de notificación colectiva, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Se comunica que el periodo de cobro en voluntaria será 2 meses a partir del siguiente a la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio con el recargo del 20%, más los intereses de mora y costas que se ocasiones.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en calle Cortes de Cádiz, n.º 7.

La Unión a 20 de mayo de 2003.—El Concejal Delegado, Mariano Oliver Sánchez.

Lorca

6792 Contratación. Expediente número 111/2003.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca adoptado en sesión celebrada del día 23 de mayo de 2003, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo relativo a la «Gestión indirecta mediante concesión del servicio para la explotación, conservación y mantenimiento de la Estación de Autobuses de

Lorca», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente 111/2003

2.º Objeto del contrato:

A) Descripción: «Gestión indirecta mediante concesión del servico para la explotación, conservación y mantenimiento de la Estación de Autobuses de Lorca».

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

C) Plazo máximo de duración: Quince años, prorrogables por mutuo acuerdo expreso por periodos de 5 años, hasta un máximo de 25.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º Canon de explotación:

El concesionario vendrá obligado a pagar anualmente al Ayuntamiento de Lorca un canon, inicialmente, por la cantidad de 6.000 euros.

5.º Garantías.

Provisional: 6.000 €.

Definitiva: 12.000 €.

6.º Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca - 30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

A) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre nº. 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

B) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago, n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca - 30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.º Apertura de ofertas económicas.

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.- Otras informaciones.

Criterios de Adjudicación.

a. Introducción de nuevos servicios necesarios o convenientes, que no existan en el momento de la adjudicación. Hasta 20 puntos.

b. Idoneidad y conveniencia de las instalaciones y medios complementarios que puedan formular los licitadores. Hasta 20 puntos.

c. Mayor canon ofertado. Hasta 20 puntos. Se aplicará conforme a la fórmula 20*A/B, donde A es el canon de cada oferta y B es el mayor canon ofertado.

d. Eficacia y racionalidad en la organización del servicio propuesta por el licitador en la Memoria de Prestación del Servicio. Hasta 25 puntos.

e. Otros aspectos técnicos que, como alternativas o variantes evaluables económicamente, pueda presentar el licitador en relación con la gestión de la Estación de Autobuses, a considerar por la Corporación Municipal. Hasta 20 puntos.

11. Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 26 de mayo de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Mancomunidad Río Mula

6723 Aprobación inicial del Presupuesto 2003.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del «Río Mula» el Presupuesto General para el ejercicio 2003, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Mula, 20 de mayo de 2003.—El Presidente de la Mancomunidad, José Iborra Ibáñez.

——

Murcia

6656 Gerencia de Urbanismo. Ampliar plazo. 3757/99, 3460/99, 3461/99 y 5295/00 DU.

Conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se publica el decreto 29 de abril de 2003, recaído en los expedientes 3757/99, 3460/99, 3461/99 y 5295/00 de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística:

«En la Sección de Disciplina Urbanística se han iniciado procedimientos sancionadores en los expedientes que se relacionan en la parte dispositiva del presente acuerdo.- De conformidad con el art. 247 de la Ley 1/2001, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el plazo máximo para notificar la resolución es de un año, ampliable por tres meses.- Vistas la Ley 1/2001 citada, la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, estando próximo el vencimiento del plazo para notificar dicha resolución, vendo en disponer: Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar los procedimientos sancionadores urbanísticos incoados en los siguientes expedientes….3757/99….3460/99, 3461/99….5295/00 …..»

De conformidad con el art. 49 de la Ley 30/92 y 247 de la Ley 1/2001, la presente resolución no es susceptible de recurso en vía administrativa.

Murcia, 29 de abril de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

6657 Gerencia de Urbanismo. Ampliar plazo. 419/02 DU.

Por la presente le significo que el día 14 de marzo de 2003 la Alcaldía ha adoptado el siguiente decreto en el expediente de referencia, instruido a D. José Rosa Ródenas por obras sin licencia en Carril Torre San Miguel, 15.- Era Alta, consistentes en reforma de vallado de 12 ml., barandilla de hierro de 7 ml. y colocar dos puertas.

«En la Sección de Disciplina Urbanística se han iniciado procedimientos sancionadoras en los expedientes que se relacionan en la parte dispositiva del presente acuerdo.- De conformidad con el art. 247 de la Ley 1/2001, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el plazo máximo para notificar la resolución es de un año, ampliable por tres meses.- Vistas la Ley 1/2001 citada, la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, estando próximo el vencimiento del plazo para notificar dicha resolución, vendo en disponer: Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar los procedimientos sancionadores urbanísticos incoados en los siguientes expedientes….419/02…..».

De conformidad con el art. 49 de la Ley 30/92 y 247 de la Ley 1/2001, la presente resolución no es susceptible de recurso en vía administrativa.

Murcia, 29 de abril de 2003.—El Director de Servicios.

——

Murcia

6658 Ampliar plazo. 451/01 DU.

Por la presente le significo que el día 14 de marzo de 2003 la Alcaldía ha adoptado el siguiente decreto en el expediente de referencia, instruido a Tahimalcon S.L. por obras sin licencia en c/ Virgen de Los Dolores, c/ Inmaculada y Avda. Juan de Borbón.- Murcia. (Peri Santiago y Zaraiche), consistentes en ampliación y conversión de 6 trasteros en buhardilla, con una superficie total de 111,78 m^2.

«En la Sección de Disciplina Urbanística se han iniciado procedimientos sancionadores en los expedientes que se relacionan en la parte dispositiva del presente acuerdo.- De conformidad con el art. 247 de la Ley 1/2001, de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el plazo máximo para notificar la resolución es de un año, ampliable por tres meses.- Vistas la Ley 1/2001 citada, la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, estando próximo el vencimiento del plazo para notificar dicha resolución, vengo en disponer:

Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar los procedimientos sancionadores urbanísticos incoados en los siguientes expedientes….451/01…..»

De conformidad con el art. 49 de la Ley 30/92 y 247 de la Ley 1/2001, la presente resolución no es susceptible de recurso en vía administrativa.

Murcia, 29 de abril de 2003.—El Director de Servicios.

——

Murcia

6660 Ceder gratuitamente el derecho de superficie de una parcela a la asociación «Pupaclown, Payasos de Hospital».

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 27 de marzo de 2003, ha aprobado ceder gratuitamente el derecho de superficie, por un plazo de 50 años, a la asociación sin ánimo de lucro «Pupaclown, Payasos de Hospital», con destino a la construcción de un Centro de Creación Escénica, de la parcela que a continuación se describe:

«Solar en término de Murcia, situado en La Albatalía, incluido en la unidad de actuación I del Estudio de Detalle Ciudad N.º 8, que tiene una superficie aproximada de novecientos setenta y un metros cuadrados y sesenta y un decímetros cuadrados (971,61 m²). Linda: Norte, otra parcela de equipamiento; Sur y Oeste, Peatonal de manzana 3; y Este, resto de la finca matriz de la que se segrega.»

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 21 de mayo de 2003.—El Secretario General, José Luis Valenzuela Lillo.

——

Murcia

6798 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expediente 541/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente número: 541/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Póliza marco de seguros que tendrá atribuida la cobertura de riesgos de todos los vehículos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia», conforme a las condiciones que se especifican en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria, las cuales tienen consideración de coberturas mínimas.

En dicho Pliego se especifican los grupos de vehículos a asegurar, garantías, bonificaciones/participación en beneficios, gestión de la póliza flota, administración del contrato, etc.

Plazo del contrato: Será de un año, a contar desde las 00:00 horas del día 1 de agosto de 2003 hasta las 00:00 horas del día 1 de agosto de 2004.

Dicho contrato podrá ser prorrogado anualmente, conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del pliego de condiciones. La duración total del contrato, incluídas las prórrogas, no podrá exceder de seis años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio máximo del contrato, incluídos impuestos, se fija en la cantidad de 149.200,00 €, para la primera anualidad.

Las Compañías Aseguradoras especificarán en su oferta las primas totales a cobrar por cada uno de los seis grupos de vehículos relacionados en la cláusula 1.4 del pliego de condiciones, así como las primas totales por los vehículos del anexo II de dicho pliego, las cuales se mantendrán invariables durante toda la anualidad.

Igualmente, detallarán el desglose de la prima total de cada grupo, en prima neta e impuestos, conforme al modelo de proposición establecido en la cláusula 7 del pliego.

5. Garantía provisional.

2.984,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el» Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el pliego de condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 28 de mayo de 2003.—El Secretario General.

——

Murcia

6799 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expediente 559/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expediente número: 559/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: “Reposición de pivotes en el término municipal de Murcia, año 2003”.

b) Lugar de ejecución: Murcia y Pedanías.

c) Plazo de ejecución (meses): Doce meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Sesenta mil doscientos euros (60.200,00 €).

Los licitadores propondrán una baja sobre los precios unitarios del proyecto. La baja obtenida será ejecutada en obra hasta agotar el importe total del proyecto.

5. Garantía provisional.

1.204,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-MURCIA.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 28 de mayo de 2003.—El Secretario General.

Santomera

6655 Cuentas Generales del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2002.

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días; en este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Entidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Santomera a 15 de mayo de 2003.—El Presidente, José Antonio Gil Sánchez

---

Torre Pacheco

6880 Aprobación definitiva del programa de actuación urbanística, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar núm. 1, Aur núm. 1, de Roldán.

La Alcaldía Presidencia con fecha 30 de mayo de 2003, ha aprobado definitivamente el programa de actuación urbanística, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar núm. 1, Aur núm. 1, de Roldán, promovido por don Francisco García García y otros redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Gómez Sánchez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 de la Ley num. 1/2002, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 30 de mayo de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

6881 Proyecto de Plan Parcial Residencial, Sector del Suelo Apto para Urbanizar Residencial núm. 8, de Torre Pacheco.

Con fecha 30-05-2003, por la Alcaldía-Presidencia, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Plan Parcial Residencial correspondiente al Sector del Suelo Apto para Urbanizar Residencial núm. 8, de Torre Pacheco, promovido por Promociones Antelación, S.L. y redactado por los Arquitectos CMMP.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 140.a) de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el referido plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Lo que se hace público general conocimiento.

Torre Pacheco, 30 de mayo de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

6882 Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial Aur n.º 8, Sector Apto para Urbanizar n.º 8 de Torre Pacheco.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 30-05-2003, ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial Aur n.º 8, correspondiente al Sector Apto para Urbanizar n.º 8 de Torre Pacheco, presentado por la empresa Promociones Antelación, S.L., redactado por los Arquitectos CMMP, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial n.º 8 (Aur núm. 8), de Torre Pacheco.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones.

Torre Pacheco, 30 de mayo de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

6885 Proyecto de Plan Parcial Industrial correspondiente al Sector del Suelo Apto para Urbanizar Industrial núm. 4, de Balsicas.

Con fecha 30-05-2003, por la Alcaldía-Presidencia, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Plan Parcial Industrial correspondiente al Sector del Suelo Apto para Urbanizar Industrial núm.4, de Balsicas, promovido por G.M.I. Naves Industriales, S.L., y redactado

por los Arquitectos don Francisco Cavas García y don Pedro Luis Ros López.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.a) de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el referido plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Lo que se hace público general conocimiento.

Torre Pacheco, 30 de mayo de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

——

Yecla

6878 Proyecto de urbanización U.A. número 4, en C/ Valencia.

La comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2003, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la U.A. número 4, sita en C/ Valencia, redactado por el Arquitecto D. Francisco Ibáñez Martínez y el I.T.I. D. Blas Sánchez Martínez.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 155 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, a los efectos de examen del mismo y de presentación de reclamaciones u observaciones por los interesados.

Yecla a 2 de junio de 2003.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

——

Yecla

6662 Concurso-OposiciónVigilante–Operario.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2003, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el Concurso-Oposición para la contratación laboral indefinida de un Vigilante–Operario:

1. Aprobar provisionalmente, sin exclusión alguna, la siguiente lista de aspirantes admitidos al Concurso-Oposición para la contratación laboral indefinida de un Vigilante-Operario, correspondiente a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2002, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial:

·Ortuño Amorós, Juan.

2. Nombrar a los siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente:

· Sr. Alcalde (Titular) o Concejal en quien delegue (Suplente).

Vocales:

· Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: D. Bernardino Lozano Gomariz (Titular) y D. Juan Antonio Contreras Ruiz (Suplente).

· Profesorado oficial: D. José Manuel Vidal Ortuño (Titular) y D. Francisco J. Socorro Molina (Suplente).

· Servicios Técnicos Municipales: D. Luis Soriano Soriano (Titular) y D. Francisco Palao Calduch (Suplente).

· Comité de Personal: D. José Rafael Martínez Martínez (Titular) y D. Antonio Puche Azorín (Suplente).

Secretario:

· D. Juan Carlos Gonzálvez Soriano (Titular) y D. Juan Antonio Díaz Martínez (Suplente).

3. La valoración de los méritos presentados por el aspirante se realizará el día 16 de septiembre de 2003, a las 9,00 horas.

4. El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (Escrito Tipo-Test) se realizará en el antiguo Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en Plaza Mayor, s/n, dando comienzo el día 16 de septiembre de 2003, a las 10,00 horas.

5. De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, apartado segundo, de las reguladoras del Concurso-Oposición, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

6. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla a veintitrés de mayo de dos mil tres.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Yecla

6661 Concurso-oposición tres Coordinadores de Deportes.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2003, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el Concurso-Oposición para la contratación laboral indefinida de tres Coordinadores de Deportes

1. Aprobar provisionalmente, sin exclusión alguna, la siguiente lista de aspirantes admitidos al Concurso-Oposición para la contratación laboral indefinida de tres Coordinadores de Deportes, correspondientes a sendas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial:

1. Disla Puche, Francisco.
2. García Cabrero, Rosa María.
3. Marco Rubio, María Celia.
4. Marín De Oliveira, Luis Miguel.
5. Martínez Martínez, Francisco José.
6. Mataix Gisbert, María Paloma.
7. Mora Borrás, Miguel.
8. Muñoz Martín, Eduardo.
9. Parra Navarro, Miguel Ángel.
10. Párraga Torres, Antonio.
11. Pérez Iniesta, Ginés.
12. Santana Limón, Julio César.
13. Sierra Soriano, Juan Domingo.
14. Zomeño Álvarez, Teresa Eladia.

2. Nombrar a los siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente:

- Sr. Alcalde (Titular) o Concejal en quien delegue (Suplente).

Vocales:

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: D. Antonio Pérez Martínez (Titular) y D. Antonio Beviar López (Suplente).

- Profesorado oficial: D. Casimiro Chirlaque Azorín (Titular) y D. Fernando Merlo González (Suplente).

- Servicios de Secretaría e Intervención Municipal: D. Antonio Luis Olmos Gálvez (Titular) y D.ª María Dolores Gonzálvez Soriano (Suplente).

- Comité de Personal: D. José Miguel Ortuño González (Titular) y D. Francisco Julián Bañón Requena (Suplente).

Secretario:

- D. Juan Antonio Díaz Martínez (Titular) y Dña. Noemí Briones Vilar (Suplente).

3. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se realizará el día 23 de septiembre de 2003, a las 9,00 horas.

4. El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (Escrito Tipo-Test) se realizará en el antiguo Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en Plaza Mayor, s/n, dando comienzo el día 23 de septiembre de 2003, a las 11,00 horas.

5. De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, apartado segundo, de las reguladoras del Concurso-Oposición, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

6. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, 23 de mayo de 2003.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cartagena Puerto de Culturas

6714 Aprobado inicialmente expediente de suplemento de crédito.

Aprobado inicialmente expediente de suplemento de crédito en el vigente presupuesto, para transferir fondos a la Sociedad «Cartagena Puerto de culturas, S.A.», se hace público que estará de manifiesto en la Intervención de este Consorcio (Ayuntamiento de Cartagena) por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, por los interesados legítimos.

Cartagena, 14 de mayo de 2003.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Comunidad de Regantes en formación del «El Grillo». Aledo

6903 Anuncio-Convocatoria.

Don Julián Fernández Cabrera, con D.N.I. número 23.149.244-C, en calidad de Presidente de la Comisión encargada de redactar los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes del «El Grillo», en virtud del artículo 201 del reglamento del dominio público hidráulico.

Hace saber: Que de acuerdo con el artículo 201 del reglamento del dominio público hidráulico, que se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes de «Rincón del Grillo» (lugar de la toma: término municipal de Totana (Murcia), a Junta General que se ha de celebrar el día 30 de junio del 2003, a las 21:15 horas en primera convocatoria y a las 21:45 horas en segunda, en el local de la Cámara Agraria Local de Aledo (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente.

Orden del día

Único. Aprobación, en su caso, de las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes «El Grillo» de Aledo (Murcia).

Aledo a 22 de mayo de 2003.—El Presidente de la Comisión.

——

Comunidad de Regantes en formación de «Nuestra Señora de la Esperanza». Aledo

6873 Convocando a Junta General.

Don Antonio Tudela Alcaraz, con D.N.I. n.º 23.144.414-T, en calidad de Presidente de la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de «Nuestra Señora de la Esperanza», en virtud del art. 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

Hace saber: Que de acuerdo con el art. 201 del Reglamento del Dominio público Hidráulico, que se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes de Pareja, Nonihay, Rubiales, C. Larga, Gallos, C. MI, (lugar de la toma: término municipal de Aledo (Murcia), a junta general que se ha de celebrar el día 26 de junio de 2003, a las 20.45 horas en primera convocatoria y a las 21.15 horas en segunda, en el local de la Cámara Agraria Local de Aledo (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

Único.- Aprobación, en su caso, de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes «Nuestra Señora de la Esperanza» de Aledo (Murcia).

Aledo, 22 de mayo de 2003.—El Presidente de la Comisión.

——

Extravío de título

6648 Anuncio de extravío de título.

Se hace público el extravío del título de Aux. Técnico Sanitario-F.P.I. de doña M.ª Carmen Martínez Molera. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 28 de mayo de 2003.—La interesada, M.ª Carmen Martínez Molera.